



n ú m e r o

164

z e n b a k i a

1ª DE NOVIEMBRE DE 2004

2004ko AZAROAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Jaime Oraá,
Rector de la Universidad
de Deusto*

Pág. 3

*Opinión: "La Nueva Política
Regional Europea en la
Perspectiva 2007-2013",
D. Mikel Landabaso
(DG Regio)*

Pág. 5

*Conclusiones del Consejo de
Empleo y Asuntos Sociales*

Pág. 10

Consejo de Medio Ambiente

Pág. 14

*Estatuto de Sociedad
Anónima Europea*

Pág. 21

*Documento: Instrumento
Financiero Para el Medio
Ambiente (LIFE +) COM
(2004) 621 final de 29 de
Septiembre de 2004*

Pág. 54

Entrevista	3
Opinión	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Ratificaciones más Coordinadas	7
Los Ciudadanos: Eje Central del Nuevo Tratado Constitutivo de la UE	8
Adaptación del Cálculo de la Mayoría Cualificada	9

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Conclusiones del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales	10
Informe sobre el Empleo en Europa	11
Erasmus Mundos: Abriendo la Universidad al Mundo	12

Economía / Ekonomia

Consejo Transportes	13
Consejo de Medio Ambiente I	14
Consejo de Medio Ambiente II	15
Reunión del Grupo de Alto Nivel de Transportes	15
Consejo de Competitividad-Investigación	16
Buscando un Marco Estable Energético	17
Política Regional con Crecimiento y Sostenibilidad	18
Propuesta de Aumento del Presupuesto en Investigación	19
Normas Internacionales de Contabilidad: IAS 39	20
Estatuto de Sociedad Anónima Europea	21
Movilidad de los Investigadores Europeos	22
Reforzada la Información sobre Emisiones y Transferencias de Contaminantes	23
Convocatoria de Propuestas Marco Polo 2004	24
Lucha contra el Fraude Financiero	25

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Cambios en Presupuesto y Programación Financiera	26
Audiencia de la Comisaria Designada en Fiscalidad y Unión Aduanera	27
Reformas y Competitividad	28
Reforma de la Comisión y Lucha contra el Fraude	29

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Reunión Informal del G5	30
Parlamento Liberal en Justicia y Asuntos de Interior	31

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

El Futuro Comisario de Comercio, Peter Mandelson	32
Intensificación de la Cooperación Económica entre UE y EEUU	34

Cuaderno de Referencias

Legislación	35
Transposición de normativa comunitaria al Derecho Interno	41
Convocatorias	44
Búsqueda de Socios	48
Documentos oficiales	49
Artículos de revista	51
Conferencias, Cursos y Seminarios	53
Documento	54

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

Entrevista a D. Jaime Oraá
Rector de la Universidad
de Deusto

LA INVESTIGACIÓN ES UNO DE LOS PILARES DE UNA SOCIEDAD BASADA EN EL CONOCIMIENTO



Jaime Oraá.

Jaime Oraá, Rector de la Universidad de Deusto, aboga en su entrevista por una mayor adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior teniendo presente el compromiso por la calidad.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos que se ha marcado para su mandato en la Universidad de Deusto?

Jaime Oraá: Los objetivos que me he marcado para los próximos 4 años se encuentran definidos en el nuevo Plan Estratégico de la Universidad, que con participación de la comunidad universitaria, elaboramos hace unos meses. La finalidad de este Plan es el que la Universidad de Deusto, fiel a su historia, sigue siendo una universidad innovadora, comprometida con la excelencia académica y el desarrollo coherente de los valores, prestando a la sociedad un servicio cada día de más calidad.

Se contemplan cinco grandes opciones estratégicas que

se despliegan en 17 proyectos. Estas opciones son:

- 1) La innovación pedagógica con la incorporación del Modelo Deusto de Formación en todas la titulaciones.
- 2) La promoción de una cultura institucional, que introduzca un sistema de gestión de calidad por procesos en todos los centros y servicios de la Universidad.
- 3) El impulso del plan general de Investigación, insistiendo en la potenciación de líneas prioritarias interdisciplinarias, equipos de investigación, y la incorporación a más redes nacionales e internacionales de excelencia.
- 4) Un mayor desarrollo de la formación continua y los postgrados, contribuyendo activamente a la formación de profesionales mediante programas especializados, presenciales y on line.
- 5) Intensificar las relaciones universidad-sociedad desde su realidad más inmediata hasta el contexto internacional con miras a una acción transformadora.

P.: ¿Cuál es la estrategia de la Universidad de Deusto para contribuir a lograr los objetivos fijados en el Consejo Europeo de Lisboa; hacer de la Unión europea, UE, la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo?

J.O.: La preparación para la sociedad del conocimiento es un gran objetivo. Citaremos unas líneas de trabajo que nos parecen fundamentales:

Formar a ciudadanos preparados, conocedores y comprometidos con la realidad y con capacidad de reflexión sobre esta realidad. Por eso se trabaja en un aprendizaje significativo con prácticas laborales y cercanía a la realidad social.

Una segunda línea de contribución es la impartición de titulaciones que están en sintonía con las creadas por el Espacio Europeo de Educación Superior. Unas carreras que sean reconocidas en toda Europa por su calidad y porque el sistema pedagógico que utilizan es el sistema europeo, que la Universidad de Deusto ha iniciado y coordina conjuntamente con la Universidad Holandesa de Groningen: el sistema Tuning, que se está convirtiendo en lenguaje común para los países europeos.

Otra de las líneas de estrategia es la intensificación de la internacionalización en la investigación y la participación en las redes de excelencia. Deusto está participando ya en varias de ellas. La investigación es una de los pilares de una sociedad basada en el conocimiento y por lo tanto competitiva y dinámica.

Deusto está jugando un papel significativo en Europa y también está muy presente en América Latina.

P.: Es un objetivo de la UE garantizar por parte de las universidades un nivel de excelencia duradero ¿cree que en un entorno cada vez más globalizado y teniendo en cuenta la situación a menudo difícil de las universidades de los nuevos países adheridos a la UE que la Universidad de Deusto y las europeas en general, con menos medios financieros que las de otros países desarrollados como EEUU, tienen capacidad para competir con las mejores universidades del mundo y garantizar dicho nivel de excelencia duradero?

J.O.: No cabe duda que en este momento de globalización cada una de las universidades deberá elegir con qué intensidad combina los distintos elementos: local, europeo, global. Hay centros que están abocados a estar en el mapa europeo y global. Deusto está jugando un papel significativo en Europa y también está muy presente en América Latina donde está lanzando un programa que involucrará a 62 universidades Latinoamericanas en una primera fase y a 120 más, hasta un total de 180 de 18 países del continente. Este programa Tuning América Latina convoca además a autoridades educativas de todos los países. Además Deusto es un miembro muy activo de toda la red mundial de universidades de jesuitas que tienen una representación significativa en Estados Unidos, América Latina, India, Japón, etc. Estamos hablando de más de 200 instituciones.

Teniendo estas redes estamos bien posicionados en el proceso de búsqueda del elemento importante que es la calidad. La calidad es la clave de la cooperación y la confianza mutua y asimismo de la significación y de la relevancia de las instituciones.

P.: Entre los retos de la UE respecto a las universidades podemos citar la innovación, la adaptación al desarrollo sostenible, a las nuevas enfermedades, a la gestión de los riesgos etc. En este sentido ¿qué desafíos se ha planteado la Universidad de Deusto?

J.O.: La Universidad de Deusto ha creado un Vicerrectorado de Innovación y Calidad que juega un papel clave en la implantación del Plan Estratégico. El Modelo Deusto de Formación es un modelo innovador que supone un cambio de paradigma. La innovación es uno de nuestros principales empeños. También intentamos responder a otros retos como el desarrollo de las regiones por los avances de la educación, el Genoma Humano, la formación de los políticos y la gestión sanitaria en la promoción social de la salud y prevención de enfermedades fortaleciendo el capital social que hay en estas sociedades.

P.: ¿Cuál es el nivel de participación de la Universidad de Deusto en los programas Sócrates y Leonardo y en el plan de acción eEurope?

J.O.: La participación ha sido y es siempre fuerte si se considera en términos relativos. La Universidad de Deusto envía y recibe más de mil estudiantes cada año. Esto supone una fuerte representación en todos los programas que permiten a los jóvenes conocer otras culturas, mejorar sus capacidades lingüísticas y trabajar en la construcción de un mundo donde lo diferente se descubre y se acoge como valioso.

LA NUEVA POLÍTICA REGIONAL EUROPEA EN LA PERSPECTIVA 2007-13



Mikel Landabaso.

El marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión para el periodo 2007-13 depende fundamentalmente de la discusión en la mesa del Consejo de dos propuestas de la Comisión que están interrelacionadas: las perspectivas financieras 2007-13 y los borradores de nuevos reglamentos de los fondos estructurales. La decisión final sobre ambas propuestas tendrá lugar previsiblemente antes de finales del 2005.

En relación con la primera de ellas, es importante señalar que dicha propuesta constituye la expresión presupuestaria de una reorientación de las prioridades políticas de la Unión hacia los objetivos comunitarios de Lisboa y Goteburgo. En otras palabras, sintetiza un nuevo impulso político para la Unión, después del Mercado Único, el Euro y la ampliación, que tiene por objetivo conseguir un incremento de la competitividad de la economía Europea en el mercado global a través fundamentalmente de la innovación y el desarrollo tecnológico, dentro de una senda de desarrollo sostenible, respetuosa con el modelo social de mercado Europeo. Se trataría de dar a la Unión un contenido presupuestario más directamente perceptible por el ciudadano a través de una mejora de sus condiciones de vida y empleo.

En este sentido, por ejemplo, las partidas destinadas al programa marco de investigación, redes trans-europeas y educación casi cuadruplicarían su presupuesto respecto al periodo actual. Hoy absorben tan solo un 13% del total del presupuesto comunitario. Algo similar ocurriría con los gastos destinados a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la justicia en el interior de la Unión, con tan solo 2% del total hoy, y en menor medida con los gastos relativos a las relaciones exteriores de la Unión, con

menos del 10% del total en la actualidad. Esto último estaría destinado a paliar parcialmente una situación contradictoria con el propósito de hacer de la Unión un actor político de peso en la escena mundial.

Agricultura, por el contrario, que todavía representa casi una tercera parte del presupuesto actual, tendría un crecimiento marginalmente negativo en el horizonte 2013. La política de cohesión, en cambio, se mantendría aproximadamente en un tercio del presupuesto gracias a crecer en la misma medida que el conjunto del presupuesto comunitario propuesto, aproximadamente un 30% durante el periodo citado. Todo un reto si tenemos en cuenta que las dos terceras partes de los ciudadanos de los diez nuevos países miembros tienen una renta per cápita inferior a la mitad de la renta media en la Unión a 25 y que uno de los principios fundamentales de la política de la cohesión es la concentración de recursos en las regiones menos favorecidas. Esta claro por tanto que habrá que hacer más con menos y priorizar mejor el gasto en las regiones de la antigua Unión a 15.

En definitiva, la cuestión fundamental del debate sobre las perspectivas financieras en relación con la nueva política regional comunitaria tiene una doble vertiente. Por un lado está el saber si el Consejo aceptará finalmente una propuesta de la Comisión que sitúa el gasto presupuestario medio en un 1,14% de la renta nacional bruta de la Unión o por el contrario se plegará a los deseos de una serie de países, principalmente contribuyentes netos, de reducir el gasto al 1%. En este sentido, si tomamos el presupuesto comunitario como medida de la ambición política de integración por parte de los actuales estados miembros, es interesante señalar que, por ejemplo, los Estados Unidos gastan anualmente solo

en defensa casi cuatro veces dicho presupuesto.

Por otro lado, sería necesario conocer si el recorte eventual de la ambición presupuestaria de la Comisión recaerá principalmente sobre la política de la cohesión, y en particular sobre la propuesta del "nuevo Objetivo 2" denominado "Competitividad y empleo", como sugieren determinadas delegaciones nacionales o si dicho recorte, en caso de ocurrir, sea realizado de forma más equitativa entre las distintas partidas presupuestarias. Recordemos aquí que las recomendaciones del "informe Sapir" iban en la línea de disminuir el peso presupuestario de la política de la cohesión a cambio de incrementar la partida relativa al programa marco de I&D, la educación y las redes transeuropeas entre otras, que se englobarían bajo un mismo epígrafe genérico de "competitividad".

La propuesta de nuevos reglamentos de los fondos estructurales aprobada por la Comisión en Julio pasado va en una línea muy diferente, precisamente de consolidación de la política de cohesión, refuerzo de la eficiencia del gasto estructural y desarrollo de una nueva política regional que catalice, en todas las regiones de Europa sin excepción, los esfuerzos hacia los objetivos de Lisboa y Goteburgo.

Es por esto por lo que la Comisión propone una simplificación de los procedimientos de gestión financiera y control a la vez de reforzar los aspectos más estratégicos y el peso político de la programación de los fondos estructurales. En relación con esto último, la principal novedad consistiría en implicar directamente al Consejo y al Parlamento en la formulación de las orientaciones estratégicas de gasto y en su revisión periódica a la luz de los avances realizados en cada país.

Pero quizás el aspecto más novedoso de la propuesta consista precisamente en la formulación de un nuevo objetivo de "competitividad y empleo" que concierne a todas las regiones y a todo su territorio y que contiene un menú restringido directamente relacionado con las prioridades del Lisboa y Goteburgo, heredero en buena medida de la experiencia realizada a pequeña escala través de las acciones innovadoras del FEDER durante la última década. Innovación y PYME, desarrollo sostenible, en particular en lo relacionado con las energías renovables y el

transporte público limpio y la accesibilidad de territorios periféricos, incluyendo el acceso a las redes y tecnologías de la información y comunicación, constituyen los pilares básicos de dicho objetivo en su dimensión competitividad. También es importante señalar un mayor énfasis en la dimensión regional así como la necesidad de utilizar un partenariado público-privado fuerte en la planificación estratégica del mismo.

El aspecto más novedoso consiste en la formulación de un nuevo objetivo de "competitividad y empleo" que concierne a todas las regiones y todo su territorio.

En definitiva, una de las cuestiones claves del debate actual es la de determinar hasta que punto las políticas de promoción de la competitividad de la Unión van a hacerse dentro o fuera de la política de la cohesión. En el primer caso es probable que el presupuesto comunitario diera mayor atención a las necesidades de las Pymes y priorizara la innovación y el desarrollo sostenible dentro de una perspectiva territorial y sistémica. En el segundo, es posible que primara más el modelo "linear" de la I&D, basándose sobre todo en la investigación en la gran empresa y su concentración en un reducido número de polos de excelencia científica. La respuesta a esta cuestión no es neutral en relación con la naturaleza de la futura política de cohesión. En el primero de los casos esta podría convertirse en una política territorial de competitividad que explotara los recursos latentes de nuestras regiones relacionados con la economía del conocimiento y por tanto pieza fundamental en la estrategia comunitaria hacia los objetivos de Lisboa y Goteburgo. En el segundo de los casos, esta se volvería más una mera ayuda coyuntural para las economías más pobres a través de un sistema de transferencias fiscales entre ricos y pobres. Es decir una política mas restringida en tiempos, presupuestos y territorios que seguramente afectaría a la importancia que el objetivo de cohesión económica y social tiene en la actualidad en el proceso de integración europeo



MIKEL LANDABASO

DG REGIO
COMISION EUROPEA

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE PROCESOS DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO

RATIFICACIONES MÁS COORDINADAS



Pasadan urriaren 14ean, Europako Parlamentuak Europar Konstituzio bat ezartzen duen Itunaren berrespen prozeuei buruzko erresoluzioa onartu zuen, prozesu hauen inguruan komunikazio estrategia bat egiteko beharra azpimarratuz.

Mediante una resolución aprobada por 449 votos a favor y 141 en contra, más 36 abstenciones, la comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo presidida por la alemana Jo Leinen, presentó una moción de resolución en la que hizo un llamamiento al Consejo para que lleve a cabo una aproximación más coordinada del calendario de los procesos de ratificación nacionales del Tratado Constitucional.

El Parlamento Europeo (PE) invitó, tanto al Consejo como a la Comisión, a que establezcan una campaña y una estrategia de comunicación apropiadas al respecto. Los miembros del PE sugirieron que los Estados Miembros deberían compartir sus mejores prácticas en lo relativo al control parlamentario, así como sobre las campañas de referéndum.

El Parlamento sugiere que los procesos de ratificación deberían finalizarse antes de junio de 2006 en todos los Estados Miembros. Teniendo en cuenta que el 8 de mayo de 2005 es el 60º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial y el 16º aniversario del fin de la división de Europa, los Miembros del Parlamento Europeo consideran que el periodo que va del 5 al 8 de mayo de 2005 podría representar una fecha simbólica para celebrar los referenda u otros procesos de ratificación. Dicha indicación es el mensaje adelantado por el Parlamento mediante la adopción de una resolución, unas pocas semanas antes de la firma del Tratado Constitucional en Roma del próximo 29 de Octubre 2004.

El Parlamento Europeo considera que el periodo que va del 5 al 8 de mayo de 2005 podría representar una fecha simbólica para celebrar los referendums.

Del mismo modo, los eurodiputados han confirmado que adoptarán su posición sobre el Tratado Constitucional “tan pronto como éste haya sido firmado”, y se solicitaron al Presidente de la Cámara que remitiera esta resolución al Consejo, a la Comisión, al igual que a los gobiernos y Parlamentos nacionales.

La comisión de Asuntos Constitucionales del PE deberá adoptar la resolución de Iñigo Méndez de Vigo (EPP-ED, ES) y Richard Corbett (PES, UK) el 30 de noviembre, para que sea adoptada definitivamente en sesión plenaria el 15 de diciembre en Estrasburgo.

Añadir, que el Parlamento Europeo será el primer Parlamento en presentar su posición ante el futuro Tratado Constitucional.

Para consultar la resolución en su totalidad pueden acceder al siguiente link:

<http://www2.europarl.eu.int/omk/sipade2?L=EN&OBJID=89619&LEVEL=4&MOD=SIP&NAV=X&LSTDOC=N>

Para consultar el proyecto de informe que se presentará a la comisión de Asuntos Constitucionales el próximo 30 de noviembre pueden hacerlo en el siguiente link:

http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004_2009/documents/PR/541/541990/541990es.pdf



LOS CIUDADANOS: EJE CENTRAL DEL NUEVO TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UE

Pasadan irailak 29 eta 30ean, Europar Parlamentuan gai konstituzioaletaz arduratzen den barne komisiok, Itun Konstituzionalari buruzko erresoluzio-aurreproiektua aurkeztu zuen.

Con motivo de la sesión parlamentaria de Asuntos Constitucionales, los co-pONENTES Méndez de Vigo (PPE, España) y Corbett (PSE, Inglaterra) han presentado un informe sobre las motivaciones por las que el Parlamento apoya el texto constitucional. Este informe esta claramente enfocado al ciudadano por lo que se ha prestado atención en reducir su longitud, así como en dotarlo de un eminente carácter pedagógico.

El texto del proyecto de resolución, subraya las mejoras aportadas por la Constitución para justificar el apoyo del Parlamento y que consistirían básicamente en: la clarificación de la naturaleza y de los objetivos de la Unión, una mayor eficacia, un incremento en el control democrático, así como un paso adelante en lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos.

El informe ha sido acogido favorablemente por los miembros de la comisión parlamentaria, especialmente satisfechos por su brevedad y por su enfoque al ciudadano. Las críticas vinieron de la ausencia de una mención en el texto a la importancia histórica de la Constitución, así como de su importancia como marco que permita a la Unión afrontar los desafíos del siglo XXI.

A día de hoy, once Estados miembros han anunciado que someterán el Tratado constitucional a referéndum entre los años 2005 y 2006. El resto de Estados miembros, estudian aún esta posibilidad. Se estima que de este grupo, todos los países (salvo Chipre – todavía afectada por el fracaso del pasado referéndum de reunificación-), se decanten finalmente por el referéndum como método de ratificación.

En este sentido, el Ministro de Asuntos Exteriores Miguel Angel Moratinos, anunció que el referéndum español sobre la Constitución Europea tendrá lugar el 20 de febrero de 2005. Esta declaración se produce tras alcanzar un “amplio consenso” con todos los partidos políticos durante la sesión parlamentaria del pasado 4 de octubre. De esta manera España se convierte en el primer país en anunciar la fecha del referéndum popular.

Tras España, los próximos países en ratificar el Tratado en junio de 2005 serán: Holanda, Portugal y Luxemburgo. Un segundo grupo compuesto por Francia, Polonia, Bélgica e Irlanda lo harán durante el segundo semestre de 2005. El tercer grupo previsto para 2006 estaría compuesto por Reino

Unido, Dinamarca y la República Checa. Este calendario es provisional a la espera de que el resto de los países decidan finalmente si someten a referéndum la ratificación, y en caso afirmativo, la fecha de dicho referéndum.

Para mayor información sobre el texto pueden consultar:

http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004_2009/documents/PR/541/541990/541990es.pdf

Se subraya la clarificación de la naturaleza y de los objetivos de la Unión, así como el incremento en el control democrático.

ADAPTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA MAYORÍA CUALIFICADA



Pasadan urriak 11an, Europar Batasuneko Ministro Kontseiluak bere barne arautegia aldatu zuen, gehiago kualifikatu botoaren kalkulua eta boto-haztapenaren inguruan zenbait aldaketa sartuz.

Durante la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores celebrada el pasado 11 de octubre en Luxemburgo, el Consejo de Ministros de la UE modificó su Reglamento interno en lo relativo al cálculo del voto por mayoría cualificada y la ponderación de votos. A partir del 1 de noviembre cuando el Consejo adopte una decisión que requiera mayoría cualificada, y si un Estado miembro del Consejo lo solicita, se comprobará que los Estados miembros que constituyen la mayoría cualificada representan como mínimo el 62% de la población total de la Unión calculada con arreglo a las cifras de población recogidas la mayoría cualificada.

Para ello, es necesario determinar, con arreglo a los datos facilitados por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, la cifra de población total de cada Estado miembro en el plazo de un año y disponer la actualización anual de dichas cifras.

Este porcentaje equivale a 284.333 millones de ciudadanos europeos (datos provistos por el Eurostat) según la cual la población global de la UE se cifrará en 458,599 millones de ciudadanos.

La ponderación de votos está relacionada con el peso demográfico de cada Estado miembro. La mayoría cualificada se establecería en 232 votos sobre 321, siendo una adaptación exigida por el Tratado de Niza. Asimismo, pide a los Estados miembros que antes del 1 de septiembre de cada año deben comunicar a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas los datos relativos a su población total a 1 de enero del año en curso. Con dichos datos se permite al Consejo adaptar anualmente el apartado demográfico.

Italia insistió en determinar la noción de “población europea”.

Sin embargo, durante la reunión del Consejo del 11 de octubre, Italia insistió en la necesidad de comenzar a su debido tiempo un debate sobre los criterios para determinar la noción de «población europea», una vez que haya entrado

en vigor el nuevo Tratado. Este país considera que la cifra de la población deberá basarse en la nacionalidad más que en el número de habitantes del territorio.

La población total de cada Estado miembro, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, será la siguiente:

Estado miembro	Población (en millones de Habitantes)
Alemania	82.531.700
Austria	8.114.000
Bélgica	10.396.400
Chipre	730.400
Dinamarca	5.397.600
España	42.345.300
Estonia	1.350.600
Finlandia	5.219.700
Francia	61.684.700
Grecia	11.041.100
Hungría	10.116.700
Irlanda	4.027.500
Italia	57.888.200
Letonia	2.319.200
Lituania	3.445.900
Luxemburgo	451.600
Malta	399.900
Países Bajos	16.258.000
Polonia	38.190.600
Portugal	10.474.700
República Checa	10.211.500
Reino Unido	59.651.500
Eslovaquia	5.380.100
Eslovenia	1.996.400
Suecia	8.975.700
Total	458.599.000

Fuente: DOUE L319 de 29 de octubre de 2004

ACUERDO SOBRE LA DIRECTIVA DE IGUALDAD DE HOMBRE Y MUJERES EN EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS



CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Urriaren 4an Enplegu eta Gizarte Gaietako Kontseilua bildu zen Luxenburgon. Europako Batasuneko Ministroak bat etorri ziren languneetatik kanpoko emakume eta gizonen arteko berdintasunari buruzko zuzentarauari dagokionean. Eztabaidatutako beste gai batzuk Gizarte-Zerbitzuetan Europako Batasunaren kompetentzia, lanaldiari buruzko zuzentaraia eta aldi baterako langileen lan baldintzen hobekuntza izan ziran.

El pasado 4 de octubre se celebró una reunión del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales en Luxemburgo. Los Ministros de la UE llegaron a un acuerdo sobre la Directiva de igualdad entre hombres y mujeres en el acceso y suministro de bienes y servicios, debatieron el tema de la competencia de la Unión en materia de servicios sociales, así como la Directiva sobre el tiempo de trabajo. El Consejo se centró en el tema de la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores temporales, si bien no se produjo ningún avance sustancial, y aprobaron algunas reformas en las agencias europeas de Bilbao y Dublín.

El trabajo temporal es considerado uno de los factores clave para alcanzar los objetivos impuestos en Lisboa.

El Consejo llegó a un acuerdo sobre la Directiva de igualdad de trato de hombres y mujeres en el acceso y suministro de bienes y servicios. Todas las delegaciones apoyaron el acuerdo, a excepción de Alemania, que se abstuvo de votar. Esta Directiva prohíbe tanto la discriminación directa como indirecta en el ámbito que regula. Sólo están permitidas diferencias en el trato si están justificadas por causas tales como la protección de víctimas de agresiones sexuales, razones de privacidad, o la organización de actividades deportivas en las que participan personas del mismo sexo. El aspecto más relevante de esta nueva norma es que las compañías de seguros no podrán discriminar por razón de sexo en lo que se refiere a primas y beneficios. Los Estados miembros han acordado que las compañías de seguros sólo se pueden desviar de esta regla si prueban que la condición sexual constituye un factor decisivo en la evaluación de riesgos. Esta Directiva está limitada a los bienes y servicios disponibles al público y no es aplicable al contenido de los anuncios publicitarios.

Respecto al debate en torno a la Comunicación que publicará la Comisión en 2005 sobre servicios sociales de interés general (servicios de seguridad social, prestaciones por desempleo...), los Ministros estimaron que estos servicios deberían quedar bajo competencia de los Estados miembros. Según el Consejo, la acción de la UE se debería limitar a la

coordinación de los distintos sistemas existentes en los Estados y a promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas. En este sentido, varias delegaciones indicaron que el método abierto de coordinación sería el instrumento adecuado, sin necesidad de recurrir a una nueva legislación. Se prevé que la Comunicación se publique en el 2005 y se considera como un paso importante en la puesta en marcha del mercado único.

Los Ministros mantuvieron un intercambio de puntos de vista sobre la propuesta de Directiva de tiempo de trabajo. Debido a una sentencia del Tribunal de Justicia que considera los períodos de guardia como tiempo de trabajo, es necesario un cambio estructural en la Directiva que tenga en cuenta las consecuencias de dicha sentencia. Sin un ajuste apropiado de la Directiva la aplicación de la norma conllevaría un aumento sustancial de los costes de los servicios médicos en los Estados miembros. Se prevé que el Consejo se pronuncie sobre la propuesta de la Comisión al respecto en la reunión del 6 y 7 de diciembre próximo.

En cuanto al debate en torno a la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores temporales, el Presidente del Consejo, Art Jan De Geus, se mostró decepcionado. La Presidencia esperaba que la propuesta presentada con el objetivo de adaptar la Directiva sobre los trabajadores temporales a los diferentes modelos sociales europeos pudiera desbloquear la situación, pero los Ministros indicaron que prefieren trabajar sobre la propuesta realizada por la Presidencia griega en 2003. Todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en afirmar que tendrán que esforzarse más para alcanzar un compromiso y la Presidencia se comprometió a tratar este asunto con urgencia. La propuesta de Directiva tiene el objetivo de alcanzar un equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad en el trabajo. El trabajo temporal es considerado uno de los factores clave para alcanzar los objetivos impuestos por la Estrategia de Lisboa, pues contribuye al aumento del empleo y de la competitividad.

Finalmente el Consejo llegó a un acuerdo sobre la reestructuración de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo de Bilbao y de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo de Dublín, con el objetivo de aumentar la eficacia de estas dos agencias en la Europa ampliada. Estas modificaciones de los reglamentos afectarán a las estructuras de gestión y de reparto de tareas: el papel que juegan los Consejos de Administración será reforzado y el presupuesto con el que están dotadas las agencias se aumentará.

INFORME SOBRE EL EMPLEO EN EUROPA 2004



25 estatu kidedun Europar Batasuneko hazkunde ekonomikoa gutxitu egin da Europako enpleguaren 2004ko txostenaren arabera. Europako lan-merkatuen egoera okertu egin da zenbait sektoretan batez ere, industrian eta gazteen eta prestakuntza gutxiko langileen artean.

La Comisión ha publicado el Informe sobre el empleo en Europa relativo al año 2004, en el que realiza un análisis de la situación del empleo en Europa en relación con otros países como Japón o Estados Unidos. Según dicho informe, la reactivación económica mundial ha continuado acelerando en el 2003, con un crecimiento relativamente fuerte en los Estados Unidos y Japón. Por el contrario, el crecimiento económico de la Unión Europea ampliada (UE25) ha disminuido para establecerse en 0,8%. Aunque los niveles de empleo globales en la UE no han mostrado signos de retroceso en el periodo 2000-2003, la situación de los mercados de trabajo europeos se ha degradado en ciertos sectores como en la industria, entre los jóvenes y entre las personas poco cualificadas. Además, el desempleo de larga duración aparece de nuevo al alza.

La UE está lejos de lograr los objetivos de Lisboa. La realización de estos objetivos dependerá en gran medida de la puesta en marcha de nuevas reformas en el mercado de trabajo con vistas a mejorar las perspectivas de empleo (sobre todo en el caso de las mujeres, los trabajadores de más edad y las personas poco cualificadas), y favorecer la creación de empleo en el sector servicios. De la misma manera, es necesario luchar contra el reciente progreso del desempleo juvenil y de larga duración. A la lentitud de los progresos realizados hacia el pleno empleo se añaden una desalentadora evolución de la productividad y una fuerte necesidad de refuerzo de la inclusión social y de la cohesión regional, y de mejora de la calidad de trabajo.

Es necesario que la flexibilidad se acompañe de un grado de seguridad adecuado.

El informe de este año confirma que la globalización, la evolución tecnológica y la integración económica por un lado, y el rápido envejecimiento de la población por otro, ejercen una gran influencia sobre los modelos de vida y de trabajo en Europa, así como sobre los modos de producción de bienes y servicios. El análisis del informe corrobora el llamamiento a los Estados miembros lanzado por el Consejo Europeo de Primavera solicitando una acción decisiva en cuatro áreas específicas, identificadas por la task-force sobre el empleo: mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, atraer más personas al mercado laboral de manera que sea una verdadera opción para todos, invertir más y de manera más eficaz en capital humano y mejorar la puesta en marcha de reformas para una mejor gobernanza.

El aumento de los contratos a tiempo parcial, y de la intensidad de gasto en políticas activas de empleo (porcentaje del PIB destinado a las políticas activas, en proporción al número de personas sin empleo) son dos de los factores que más inciden en el aumento de la tasa de empleo.

Otro factor de la debilidad estructural de los mercados de trabajo europeos es la diferencia con los Estados Unidos en cuanto al nivel de empleo en los servicios. Todavía queda un fuerte potencial sin explotar en la creación de empleo en el sector europeo de servicios.

Las empresas recurren mucho al empleo temporal para hacer frente a las incertidumbres y las fluctuaciones cíclicas de la demanda o para seleccionar a los trabajadores. No obstante, las fuertes variaciones pueden desembocar en un mercado de trabajo a dos velocidades. Tanto para mejorar la productividad y la calidad del trabajo como para favorecer la inserción social, es necesario que la flexibilidad se acompañe de un grado de seguridad apropiado, sobre todo en relación a la capacidad de las personas de consolidarse y progresar en el mercado de trabajo.

Las personas poco cualificadas, las personas de más edad y las mujeres, y en cierta medida los jóvenes, se encuentran en una posición débil en el mercado laboral, en términos de contratos precarios o salarios bajos. También, son los que cuentan con menos oportunidades de mejorar su situación.

El informe subraya la importancia de los servicios públicos del empleo y de la formación continua, para facilitar la entrada y el progreso en el mercado laboral. Los cursos de formación son particularmente eficaces para facilitar la entrada al mercado laboral y generalmente suelen estar ligados a una mayor probabilidad de pasar de un empleo temporal a uno permanente. La formación en el lugar de trabajo tiene más incidencia sobre estas transiciones que los cursos de formación, aunque, por otra parte, los cursos de formación juegan un papel más importante en transiciones a más largo plazo.

Según el indicado en el informe, para que la globalización tenga un efecto positivo para todos, deberá estar acompañado de políticas de ajuste, así como una inversión alta y continua en capital humano, e igualmente mecanismos eficaces de adecuación de las cualificaciones.

El aumento de la productividad, la investigación y el desarrollo, la adaptación continua de productos y la mejora de las cualificaciones de los trabajadores constituyen una línea a seguir para mejorar la capacidad de adaptación de las empresas y de la mano de obra, y para mejorar los resultados globales en materia de empleo y competitividad.

Finalmente se concluye que la acción en favor de las personas menos favorecidas tiene que tratarse de manera coordinada a nivel europeo, con estrategias para el empleo y la integración social.

PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL NUEVO PROGRAMA



ERASMUS MUNDUS: ABRIENDO LAS UNIVERSIDADES AL MUNDO

Joan den irailaren 22an, Hezkuntza Komisarioa den Viviane Redingek Erasmus Mundus programan (2004-2005) parte hartuko duten hemeretzi masterrak aurkeztu zituen. Programa honen helburua, Europako lankidetzeta eta goi-mailako hezkuntzan nazioarteko loturak sendotzea, europar unibertsitateak mundura zabaltzea eta Europa, unibertsitate arloan, lehenengo mailan jartzea dira.

El pasado 22 de septiembre, la Comisaria de Educación Viviane Reding presentó los diecinueve masters que participarán en la primera edición del programa Erasmus Mundus (2004-2005). El objetivo de dicho programa es reforzar la cooperación europea y los lazos internacionales en materia de educación superior, abrir las universidades europeas al resto del mundo, y posicionar a Europa en la primera línea del panorama universitario mundial.

Esta selección de másters, en la que participarán más de 82 Universidades de 17 países distintos, y para la cual la Comisión consagrará alrededor de 230 millones €, es válida por un período de 5 años. El objetivo último de este programa es hacer de Europa un espacio universitario que sea capaz de competir con el de Estados Unidos. Es por ello que las becas a disposición de los estudiantes serán de una media de 21.000 €, una cantidad análoga a la de las becas americanas Fullbright.

14 de estos másters comienzan ya este año (2004-2005), mientras que para 5 de ellos será un año preparatorio. 140 estudiantes y 42 académicos, seleccionados por sus expedientes académicos y provenientes de más de 80 países vendrán a Europa este año para estudiar por un período máximo de dos años. Los cursos cubren una amplia gama de disciplinas, tales como derecho, economía, ciencias sociales, políticas, medioambiente, sociología, matemáticas, nuevas tecnologías, etc. Sólo dos universidades de los nuevos Estados miembros, una húngara y otra eslovaca, tomarán parte en el programa. La comisión recomienda a las universidades de los antiguos Estados miembros que estrechen lazos con las universidades de los nuevos Estados miembros.

Se prevé que durante el período 2004 – 2008 se ofrezcan más de 250 másters en los que participarán alrededor de 5.000 estudiantes y 1000 profesores. A partir del próximo año (2005-2006), se dedicarán sumas adicionales para favorecer la llegada de estudiantes de un país tercero en particular: el próximo año estará consagrado a China, con una dotación presupuestaria de nueve millones € suplementarios. También a partir del curso 2005- 2006, las universidades que participen en Erasmus Mundus tendrán la posibilidad de crear partenariados con universidades de terceros países con

el objetivo de que sus estudiantes puedan disfrutar de una estancia de 3 meses.

En palabras de la Comisaria el programa Erasmus Mundus “es una nueva forma de abrir las universidades europeas al resto del mundo.

Se prevé que durante el periodo 2004-2008 se ofrezcan más de 250 másters en los que participarán alrededor de 5.000 estudiantes y 1.000 profesores.

Para más información:

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_es.html

TARIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y PERMISOS DE CONDUCCIÓN

CONSEJO DE TRANSPORTES



Joan den urriaren 7an Europako Batasuneko Garraio Ministroak Luxenburgon bildu ziren. Bertan eztabaidatutako gai nagusienak Europako Batasuneko errepide azpiegituren erabileraren tarifakazioa, gidabaimenen harmonizazioa, aireko garraioari buruzko akordioak eta itsas kutsadura izan ziran.

Desacuerdo respecto a la propuesta de tarificación de las infraestructuras

El 7 de octubre los Ministros de Transportes de la Unión Europea se reunieron en Consejo en Luxemburgo. Entre los temas debatidos destaca el de la Directiva "Euroviñeta", que pretende establecer un marco común para la tarificación del uso de las infraestructuras de carreteras en la UE. No se pudo llegar a un acuerdo debido a las fricciones todavía existentes sobre aspectos fundamentales del texto.

Las delegaciones comenzaron las negociaciones sobre la base de un texto de compromiso presentado por la Presidencia y al que se opusieron Francia, España, Lituania, Austria, Italia, Grecia y Portugal. Finalmente la Presidencia decidió llevar el dossier al Consejo de Transportes de diciembre. El régimen propuesto era de un aumento del 15% de los peajes en vez del 25% propuesto por la Comisión. Francia argumentaba que seguía siendo demasiado elevado y que amenazaría el sistema financiero de su sistema de concesiones. Austria en cambio, opinaba que este aumento debía alcanzar al menos un 25% en el caso específico del Brenner, excepción prevista en el compromiso neerlandés pero al que se opuso Italia. España, Italia, Portugal y Lituania pidieron la definición de una metodología clara de cálculo de peajes. Estos países también se opusieron al punto comprendido en el compromiso, que cede a los Estados miembros la competencia de decidir sobre la reasignación de los recursos provenientes de los peajes, si bien precisando que deberían estar dirigidos al sector transportes.

Flexibilidad para los permisos de conducir

En cuanto a la armonización de permisos de conducir se decidió que de aquí a unos años los Estados miembros sólo podrán expedir permisos en formato de plástico. La propuesta presentada en octubre de 2003 pretende facilitar el mutuo reconocimiento de los permisos de conducción, reducir el fraude, y mejorar la seguridad vial. Seis años después de la entrada en vigor de la Directiva, será obligatorio que todos los nuevos permisos de conducir tengan formato de plástico y una validez limitada (10 años para coches y motos y 5 para autobuses y camiones). Sin embargo, quien tenga el permiso de papel con duración ilimitada y en vigor, podrá mantener esta licencia. Si un ciudadano de un Estado miembro decide establecerse en otro Estado miembro, podrá en un principio mantener su permiso de conducir. Sin embargo, dos años después del cambio de residencia, deberá renovar el permiso de acuerdo con las normas comunitarias.

El Consejo abogó por una mayor flexibilidad en cuanto a los límites de edad impuestos por la Comisión. La Comisión pretendía establecer la edad mínima para los permisos de ciclo-

motores en 16 años. Según el Consejo, un Estado miembro podrá decidir en qué edad establecer este límite siempre a partir de los 14 años. De la misma manera, un Estado podrá decidir si establece la edad mínima en los 18 años, pero deberá permitir a los ciudadanos de otros estados conducir ciclomotores de hasta 125cc desde los 16. En cuanto a las motos de gran cilindrada, el límite estará en 24 años si el conductor no posee ninguna experiencia, con la posibilidad de aumentar el límite de edad hasta los 27. Los conductores con experiencia previa podrán conducir desde los 21. Por otro lado, la edad mínima requerida para los permisos para conducir turismos (B) será de 18 años, con la posibilidad de reducir este límite a 17 años.

Sanciones por contaminación marítima

El Consejo ha conseguido finalmente adoptar una posición común respecto a la contaminación marítima. Esta propuesta de Directiva ha sufrido meses de bloqueo debido a la cuestión de la introducción de sanciones penales por contaminación. El texto cubre la contaminación creada por cualquier navío (no solamente petroleros) de cualquier pabellón y no sólo está limitado a la contaminación por hidrocarburos. El bloqueo se debió a que la Comisión quería instaurar un régimen de sanciones penales, e ir más allá de la indemnización de las víctimas. Finalmente, el texto obliga a los Estados miembros a prever sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, sin ser obligatoriamente penales.

La posición común sobre contaminación marítima obliga a los Estados miembros a prever sanciones efectivas y duraderas.

En cuanto al transporte aéreo, los Ministros de transporte hicieron inventario de las relaciones exteriores de la UE en materia de aviación. La Comisaría de Transportes Loyola de Palacio informó a los Ministros sobre las preparaciones en curso para reactivar las negociaciones con los Estados Unidos, con la intención de crear un acuerdo de transporte aéreo transatlántico.

Finalmente, el Consejo adoptó la decisión de autorizar a la Comisión Europea a abrir negociaciones con Ucrania sobre el programa europeo de radionavegación por satélite, Galileo.

LLAMAMIENTO AL PROBLEMA DEL RECALENTAMIENTO CLIMÁTICO Y AL CAMBIO CLIMÁTICO



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE I

Urriak 14ean Luxemburgon ospatutako Ingurugiroko Kontseiluan aldaketa klimatiko zein inundazioak aurremateko planari buruz hitzegin zuten hogeita bost herrialdeetako Ministroek.

Los Ministros de Medio Ambiente, reunidos el pasado 14 de octubre en el Consejo en Luxemburgo, lanzaron un llamamiento para buscar una solución mundial al problema del alto nivel de recalentamiento climático y a favor de la aceleración de las acciones de lucha contra el cambio climático.

En sus conclusiones, los Ministros confirmaron el objetivo de limitar a 2 Celsius en relación a la temperatura media existente en la era preindustrial, el aumento de la temperatura aceptable a largo plazo y reconocieron que las decisiones que se tendrán que adoptar desde el mundo industrial implican perspectivas políticas precisas a largo plazo que permitan desarrollar tecnologías apropiadas y prever las inversiones necesarias.

En este contexto, el Consejo indicó haber comenzado la reflexión en el marco de la Cumbre Europea de primavera de 2005 con un proyecto de estrategia a medio y largo plazo para las nuevas reducciones de las emisiones que incluyen objetivos específicos. Por otro lado, el Consejo ha tomado nota de los progresos registrados a la vista de la puesta en marcha de la directiva que establece un mecanismo europeo de intercambio de derechos de emisión, así como de la adopción de la directiva lien que ofrecerá a los operadores más flexibilidad, reducirá los costes y deberá promover el desarrollo sostenible en el mundo. En este mismo contexto el Consejo acogió favorablemente la petición de Noruega de desarrollar a partir del 2005 su propio sistema de intercambio de emisiones al mecanismo europeo.

Los Ministros recordaron una vez más la necesidad de desarrollar una economía "pobre en carbono", y la Declaración política publicada por la Conferencia Internacional sobre energías renovables organizada en Alemania en junio pasado, según la cual el desarrollo de energías renovables junto con la mejora de la eficacia energética contribuirían de manera significativa a la reducción de las emisiones y al desarrollo sostenible.

También se recordó la urgencia de abordar la cuestión de las emisiones de gas de efecto invernadero en relación con la utilización del fuel pesado. Por ello, recuerdan que el 6º Plan de Acción para el Medio Ambiente prevé que la UE deberá identificar las medidas que se deberán iniciar en el marco de las organizaciones internacionales especializadas.

Recordando las decisiones tomadas en diciembre del 2001, octubre del 2002 y diciembre del 2003, el Consejo invitó a la Comisión a presentar propuestas en el 2005 y declaró estar esperando el estudio iniciado por la Comisión sobre el impacto en el cambio climático.

Por otro lado, se decidió la puesta en marcha de un Plan de Acción Comunitario para la prevención y la gestión de inundaciones. Este plan se basará en el principio de solidaridad y preverá entre otros, la puesta en marcha de un sistema de alerta rápida, de planes integrados y gestión de cuencas hidrológicas y de inundaciones y la elaboración de una car-

tografía de zonas con riesgo.

En las conclusiones adoptadas sobre este tema, los Ministros avalaron la comunicación publicada por la Comisión Europea el pasado 12 de julio, en la que propone un programa de acción concertada para la prevención y gestión de riesgos de inundación

Se decidió la puesta en marcha de un Plan de Acción Comunitario para la prevención y la gestión de inundaciones.

El Consejo subrayó que el principio de subsidiariedad y las capacidades de los Estados Miembros puedan llevar a acordar cierta flexibilidad a las autoridades locales, regionales y al nivel de barreños fluviales en la organización y la distribución de las competencias en materia de plan de gestión y de cartas de riesgo, el nivel de protección y las medidas así como el calendario necesario para la realización de los objetivos.

Por último, decidió mejorar la cooperación de los estados Miembros, países terceros y la Comisión Europea en materia de prevención y reducción de riesgos, y utilizar los instrumentos de redes existentes, así como el mecanismo comunitario de protección civil, además del desarrollo de la investigación europea y los intercambios de información y de experiencias sobre los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos de inundación y sistemas de alerta.

En lo referente al apoyo de la Estrategia temática del Medio Ambiente Urbano, los Ministros apoyaron las prioridades identificadas por la Comisión Europea: la gestión urbana, los transportes urbanos sostenibles, las construcciones sostenibles y el urbanismo sostenible. Por otro lado, también se habló de la importancia de la reducción de la contaminación del aire y del ruido, así como de medidas que hay que adoptar para atacar su origen. También se habló de la importancia de las exigencias necesarias a título de la legislación comunitaria en vigor en materia de planificación, seguimiento e información en materia de desarrollo urbano, dentro de un marco coherente; de manera que:

- las acciones y medidas deberán tener como objetivo un medio ambiente más sano y una mejor calidad de vida en zonas urbanas,
- la importancia de establecer lazos con otras políticas y estrategias temáticas comunitarias,
- la necesidad de asegurar un equilibrio entre los tres pilares de desarrollo sostenible (social, económico y medioambiental).

NUEVAS TECNOLOGÍAS MEDIOAMBIENTALES

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE II

Urriak 14ean ospatutako Ingurugiroko Ministrarien Kontseiluan, ingurumenarekiko errespetoa erakusten duten berrikuntzak egitearen aldeko ideia planteatu zen, Europar ekonomiarekiko ekarpen garrantzitsua suposatzen dutela azpimarratuz. Honexegatik, bilerako ondorioetan industria munduko indarrak elkartzearen aldeko apostua egin zuten aukerak galdu ez daitezten.

En el Consejo de Medio Ambiente celebrado el pasado 14 de octubre se subrayó la idea de que las innovaciones eco-eficientes representan una contribución a la competitividad de la economía europea, por ello, en sus conclusiones señalaron la importancia de aunar esfuerzos con el mundo industrial con el objetivo de aprovechar las ocasiones.

También se consideró la puesta en marcha rápida de un plan de acción para las tecnologías medioambientales (ETAP) que permitirá abrir a estas tecnologías nuevas perspectivas en un mercado competitivo equitativo y ofrecerá a las empresas la posibilidad de internalizar los gastos externos a través de diferentes instrumentos: compras públicas basadas en resultados medioambientales, incentivos fiscales, los subsidios que tienen un efecto negativo sobre el medio ambiente y son incompatibles con el desarrollo sostenible y la disponibilidad de capital-riesgo, sobre todo para las PYMES.

El Consejo invitó a la Comisión Europea y otras formaciones del Consejo a preparar sus contribuciones para el Consejo Europeo de primavera del 2005 integrando la contribución positiva de las innovaciones y de las tecnologías medioambientales para los procesos y objetivos de Lisboa. Del mismo modo les invitó a tomar las medidas concretas necesarias para sacar los beneficios

necesarios.

Por otro lado, el pasado 18 de octubre fue lanzada "La semana de la flor europea" con el objetivo de promover el ecolabel europeo en los nuevos Estados Europeos. La iniciativa fue creada en 1992 con el fin de certificar que un producto responde a criterios de producción ecológicos, representándose con una flor.

En la actualidad existen 21 grupos de productos con marca ecológica, entre los que se encuentran textiles, zapatos, detergentes, electrodomésticos, papel y artículos de papel y pinturas y barnices.

En la semana de la flor se espera la participación tanto de productores como de comerciantes, de asociaciones de consumidores, de grupos ecologistas y representación pública.

La campaña de promoción será llevada a Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Holanda, Suecia, Finlandia y Noruega y será apoyada por los Gobiernos Irlandés y británico y la Comisión Europea. Actualmente existen 21 productos certificables, mientras que se ha acordado dar licencias a 200 productos más.

Para mayor información sobre el eco-label consulten el siguiente link: <http://www.europa.eu.int/ecolabel>



INTEROPERABILIDAD, SEGURIDAD Y FINANCIACIÓN DE LOS TRANSPORTES

REUNIÓN DEL GRUPO DE ALTO NIVEL DE TRANSPORTES

Joan den urriaren 18an eta 19an Bruselan izan zuen bere lehenengo batzarra Garraioetako Goi-Mailako Taldeak. Talde honen zeregina, Europar Batasuna eta inguruko eskualdeak hobeto lotzeko proposamenak Komisioari zuzentzea da. Batzar honetan gaur egungo egoera aztertu eta honen arabera lehentasunak ezarri ziren.

El 18 y 19 de octubre tuvo lugar en Bruselas la primera reunión del recientemente creado Grupo de Alto Nivel de Transportes. Este grupo fue creado por la Comisión para identificar las prioridades de los accesos de transporte que conectan las mayores redes transeuropeas con las diferentes regiones vecinas. Según la Vice-presidenta de la Comisión Loyola de Palacio, era importante centrarse en las áreas en las que un verdadero progreso es posible a través de estas redes. El Grupo de Alto Nivel está formado por representantes de la Presidencia de la UE, y representantes de Albania, Argelia, Armenia, Autoridad Palestina, Azerbaiján, Belarus, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Egipto, antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia (como observador), Marruecos, Moldavia, Noruega, Rusia, Serbia y Montenegro, Kosovo, Suiza, Siria, Túnez, Turquía y Ucrania. El Banco Europeo de Inversiones, El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, y el Banco Mundial están invitados como observadores. Expertos de los Estados miembros, así como de Bulgaria y Rumania también asistieron a esta primera reunión. La Comisión

decidió crear este Grupo viendo que las conexiones de transporte existentes entre la Unión Europea ampliada y los países vecinos apenas reflejaba la nueva situación geopolítica provocada por a la ampliación. Recientes estudios predicen que el rápido crecimiento del comercio y del transporte de mercancías continuará, por lo que el cometido del grupo es dirigir propuestas a la Comisión sobre cómo conectar mejor la Unión con sus países y regiones vecinas. Los participantes en la reunión revisaron los criterios para la selección de ejes y proyectos prioritarios e identificaron las prioridades horizontales relacionadas con la mejora de la cooperación, la armonización técnica y administrativa, la implementación de nuevas tecnologías como la interoperabilidad y los sistemas de gestión del tráfico, y las medidas de seguridad. Durante la reunión, la Comisión recordó que la financiación de las inversiones de transporte sigue siendo uno de los mayores problemas. En consecuencia, es necesaria la búsqueda de nuevas formas de financiación involucrando el sector privado y a los usuarios. El grupo entregará un primer informe a finales de 2004 y completará su trabajo en otoño de 2005.





CONSEJO DE COMPETITIVIDAD- INVESTIGACIÓN

Ikerkuntza Ministroak irailaren 24ean bilbu ziren Kompetibitate Kontseiluan eta ITER, Ikerkuntzaren Europako Politika eta nanoteknologiak gaiet buruz hitzegitn zuten.

Reactor Internacional Termonuclear Experimental (ITER)

En primer lugar, el Consejo realizó un intercambio de puntos de vista sobre la línea que debe seguirse en las negociaciones internacionales sobre el ITER (Reactor internacional termonuclear experimental), teniendo en cuenta la información proporcionada por la Comisión Europea. Así, los Ministros alentaron a la Comisión a que prosiga con las negociaciones con los socios del proyecto (Estados Unidos, Canadá, China, Japón, Rusia y Corea del Sur) de forma que el Consejo pueda alcanzar un acuerdo, en su próxima sesión del 25 y 26 de noviembre, sobre los elementos principales del futuro acuerdo internacional sobre el ITER. Aún está pendiente el lugar de emplazamiento del reactor que cuenta con dos candidaturas: Cadarache (Francia) y Rokkasho-Mura (Japón).

Durante el Consejo se mostró una opinión favorable a que el ITER se establezca en la UE para lo que el Consejo pidió a la Comisión que elabore un plan de trabajo sobre la fase final de las negociaciones internacionales. Sin embargo, no hubo un consenso claro sobre la posibilidad de que la UE inicie el proyecto sin contar con sus socios. Por esta razón, los Ministros solicitaron a la Comisión que estudiara las repercusiones financieras de todos los supuestos, incluida la posibilidad de la ruptura de la cooperación internacional entre las seis partes. En este sentido, se señaló que el coste de construcción del ITER no debe superar la estimación actual respecto al presupuesto comunitario.

Política Europea sobre Investigación

Hubo un intercambio de impresiones sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la evaluación de los nuevos instrumentos del Sexto Programa Marco (COM (2004) 574 de 27 de agosto), en respuesta al informe del Grupo de alto nivel dirigido por el profesor Marimón y a la Comunicación de la Comisión sobre la futura política de la Unión Europea de apoyo a la investigación (COM (2004) 353 de 16 de junio).

Además, se resaltó el papel fundamental de la política de investigación dentro de la Estrategia de Lisboa y la importancia del Espacio Europeo de la Investigación. Se recordó que el Programa Marco de Investigación debería simplificarse y hacerlo más accesible a las pequeñas y medianas empresas (PYME) así como a las empresas incipientes. Asimismo, el Consejo, tal y como lo hizo en sus conclusiones del pasado 19 de julio, instó a la Comisión a que continuara sus esfuerzos para mejorar la organización y la gestión de la aplicación del Sexto Programa Marco y a que presentase un informe al respecto antes de finales de 2004.

En relación a la evaluación de los nuevos instrumentos, los Ministros reconocieron el potencial tanto de los nuevos instrumentos como de los tradicionales para la investigación transnacional en Europa y respaldaron su continuidad en el Séptimo Programa Marco. Igualmente, el Consejo acogió con satisfacción la intención de la Comisión de colaborar estrechamente con los Estados miembros y todas las partes interesadas, incluyendo a la comunidad científica y tecnológica de la UE, en relación a la aplicación de medidas correctoras en el contexto del Sexto Programa Marco como son:

- la clasificación clara de los instrumentos en función de los objetivos que persiguen, con especial atención en las Redes de Excelencia,
- la aclaración de la definición del concepto de "masa crítica",
- la mejora de la participación de la industria, de las PYME, las par-

tes interesadas de los nuevos Estados miembros y nuevos agentes mas pequeños e incipientes,

- la mejora de los procedimientos aplicables a la formación de sociedades, la presentación y evaluación de propuestas y la negociación de contratos con un procedimiento de evaluación de dos etapas para mejorar la eficacia y reducir los costes de las partes interesadas.

Así, se destacó la necesidad de que la Comisión considere otras medidas adecuadas especialmente sobre la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos y financieros en sus propuestas del Séptimo Programa Marco y se celebró la intención de la Comisión de establecer un mecanismo de consulta en el que participen todas las partes sobre el Séptimo Programa Marco.

Sobre el futuro de la política de apoyo a la investigación de la UE, el Consejo enfatizó la necesidad de especificar cómo integrar los ámbitos horizontales existentes en el siguiente Programa Marco, tales como: la apertura del programa marco al resto de mundo y la cooperación internacional en la investigación, facilitar la participación de la industria, sobre todo de las PYME en los Programas Marco, mejora de la relación entre ciencia y sociedad, investigación e innovación en apoyo a las políticas de la UE o el papel de la innovación y competitividad como motores de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

El Consejo puso de relieve la necesidad de integrar las actividades de investigación en sectores altamente competitivos, como las nanotecnologías.

Nanotecnologías

El Consejo mantuvo un intercambio de puntos de vista sobre la Comunicación de la Comisión referente a la estrategia europea para las nanotecnologías (COM (2004) 338 de 12 de mayo) y puso de relieve la necesidad de integrar las actividades de investigación en sectores altamente competitivos, como las nanotecnologías. Asimismo, se señaló la importancia de seguir produciendo conocimientos científicos y tecnológicos en nanotecnologías fomentando su uso en aplicaciones industriales para reforzar la excelencia científica europea y la competitividad industrial.

Los Ministros resaltaron la necesidad de aumentar la inversión en actividades de I+D, de crear polos de excelencia científica e infraestructuras de alto nivel, de promover estudios y formación interdisciplinarios del personal de investigación y de fomentar condiciones favorables para la transferencia e innovación tecnológicas.

Finalmente, el Consejo acogió favorablemente la intención de la Comisión de elaborar un Plan de Acción para las nanotecnologías para principios de 2005 tras el debate, aportaciones y comentarios realizados por todos los interesados, Plan que establecerá los pilares de las actividades sobre nanotecnologías que serán financiadas en el próximo Programa Marco.

AUDICIÓN DEL PROPUESTO COMISARIO DE ENERGÍA

BUSCANDO UN MARCO ESTABLE ENERGÉTICO



Pasadan irailaren 30ean, Lászlo Kovács hungariarra, hurrengo Europako Barroso Batzorderako izendatutako Energiako Komisarioa, Europako Parlamentuaren aurrean aurkeztu zen. Irekiera hitzaldian, Komisarioak politika energetikoaren eremuan bere hiru lehentasunak azaldu zituen: **kompetibitatea, iraunkortasuna eta nazioarteko dimentsioa. Europear parlamentarioen mendekotasun energetikoa, Kyotoko Protokoloa, segurtasun nuklearra, energia berriztagarriak eta energia merkatuaren liberalizazioari buruzko galderak erantzun zituen baita ere.**

Antes de empezar la audición, Kovacs confirmó su deseo de formar parte de la Comisión, a pesar de haber sido nombrado Ministro de Asuntos Exteriores del nuevo gobierno de Hungría hasta finales de octubre.

Subrayó que la política de la UE debe de ofrecer un marco estable para un abastecimiento energético seguro respetando al mismo tiempo el medio ambiente.

Para garantizar la competitividad, anunció su intención de asegurar la puesta en marcha del segundo paquete de liberalización de cara al mercado interior, con la necesaria intensificación de las inversiones en las capacidades de interconexión.

Más competitividad

Refiriéndose al planteamiento de la Estrategia de Lisboa, el futuro Comisario comentó que había que desarrollar ciertos aspectos del mercado energético interior.

Anunció que se encargaría, en primer lugar, del cumplimiento adecuado del paquete de liberalización por los Estados miembros.

Asimismo, respondió a varias preguntas sobre la liberalización del mercado eléctrico, una de ellas relacionada con el corte de suministro eléctrico que tuvo lugar en Italia en el verano de 2003. Según Lászlo Kovács, este tipo de problema se resolvería con una inversión importante de las capacidades de interconexión así como con progresos en la liberalización del mercado energético.

Asimismo, anunció la preparación de un informe de la Comisión para finales de 2005 sobre el funcionamiento del mercado interior.

Más desarrollo sostenible

Según el futuro Comisario, un desarrollo creciente de las energías renovables tendría un efecto positivo para la creación de empleos de calidad, mejorando la seguridad y estimulando la innovación en el sector de las tecnologías punteras.

Recordó que Europa es líder en la industria energética renovable si bien necesita un apoyo político mayor.

Paralelamente a una financiación pública limitada, habría que poner en marcha otro tipo de medidas, como el certificado verde europeo, para así fomentar una mayor producción energética renovable a un menor coste, objetivo claro para la Comisión. Por ello, quiere reforzar la I+D en este sector.

La política energética de la UE debe buscar un equilibrio entre los objetivos de medio ambiente y la preocupación legítima de las industrias por la competitividad.

Respondiendo a una de las preguntas formuladas, informó que Rusia estaba a punto de ratificar el protocolo de Kyoto, anunciando su firme compromiso con el mismo. Ante la cuestión del impacto negativo del protocolo sobre el empleo

y la competitividad en la Europa, Lászlo Kovács declaró que la solución radicaría en una mayor utilización de las energías renovables, en la mejora de la eficacia energética, en el desarrollo de nuevas tecnologías (centrales de "carbón limpio", cogeneración y de la energía geotérmica) y en el uso ocasional de la energía nuclear.

Estas medidas diversificarían las fuentes de abastecimiento energético de Europa, y así reducirían la dependencia en relación a las importaciones de petróleo y se optaría hacia otras fuentes que respeten el medio ambiente como los biocombustibles, el etanol, la energía solar y la energía eólica.

En relación a la energía nuclear, lo consideró un elemento inevitable de la producción actual de energía europea, pero siempre desde el estricto respeto de las normas de seguridad tanto en las instalaciones como en la gestión de las mismas y consideró también que se debería de resolver la cuestión de los residuos radiactivos, siguiendo así la política llevada por la actual Comisaria en funciones, Loyola de Palacio.

Una UE más fuerte

Para Kovács, la tercera prioridad es reforzar la seguridad de abastecimiento para así fortalecer a la UE dado el vínculo entre política energética y relaciones internacionales.

Declaró también que la dependencia creciente de Europa en relación a las importaciones energéticas le hacía más vulnerable. Para contrarrestar esta situación, habría que diversificar geográficamente las estructuras de abastecimiento, lo que implicaría una intensificación del diálogo con los países proveedores y de tránsito: principalmente Rusia, pero también Ucrania, región del mar Caspio, sudeste europeo, espacio mediterráneo y OPEP.

También mencionó la conveniencia de dialogar con países consumidores como China.

Asimismo, consideró importante promocionar el papel de la UE en las organizaciones internacionales más destacadas encargadas de la energía.

Finalmente comentó que existían desafíos importantes, y que, por ello, habría que fijarse metas ambiciosas. Consideró necesario el apoyo del Parlamento Europeo con quien quiere colaborar estrechamente y afirmó su intención de asistir a las reuniones de la Comisión Parlamentaria de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo.

La política energética de la UE debe buscar un equilibrio entre los objetivos de medio ambiente y la preocupación por la competitividad.

COMPARECENCIA DE LA PROPUESTA COMISARIA DE POLÍTICA REGIONAL



POLÍTICA REGIONAL CON CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Datorren azarotik aurrera Eskualde politikaren Komisario izango den Danuta Hübnerrek hazkundera eta iraunkortasuna adosteko eta Fondoek kudeaketan gardentasuna eta sinplifikazioa lortzeko beharrezko azpimarratu zuen irailaren 28an Europako Parlamentuaren aurrean egindako interbentzioan.

Danuta Hübner, propuesta nueva Comisaria de Política Regional a partir de noviembre, compareció el día 28 de septiembre ante la comisión parlamentaria de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo. Hübner tuvo que superar el examen de los eurodiputados a través de un cuestionario remitido por el Parlamento.

En su intervención del día 28, Hübner aludió a la necesidad de compaginar el crecimiento y la sostenibilidad, y una mayor transparencia y simplificación de la gestión de los Fondos Estructurales. “Para mí no hay conflicto entre cohesión y competitividad. No se trata de mercado o subvenciones, sino de crecimiento sostenible en mercados competitivos”, dijo la nueva Comisaria. Asimismo, aludió a la importancia del partenariado público-privado, de manera que existan fondos añadidos a los fondos públicos.

Por otro lado, insistió en la necesidad de que la intervención comunitaria incremente el valor añadido europeo. La Comisión presentó el día 14 de julio las cinco propuestas legislativas relativas a los Fondos Estructurales y de Cohesión, y la oradora indicó que haría “todo lo posible para que sean aprobadas”.

En cuanto a la simplificación, subrayó que el menor “despliegue burocrático” en Bruselas no debe suponer un mayor despliegue burocrático en los Estados miembros. La simplificación debe darse en todos los niveles. En este sentido, se abandona el complemento de programa como instrumento de gestión a escala comunitaria, sin perjuicio de que los Estados miembros puedan seguir utilizándolo a escala nacional y regional.

En el turno de preguntas, los eurodiputados de los distintos grupos parlamentarios plantearon sus preocupaciones respecto al futuro de la política regional. Una de las intervenciones expresó su preocupación por la situación en la que se encuentran las regiones con “handicaps acumulados”, esto es, las regiones que se enfrentan a más de una de las dificultades naturales permanentes reconocidas por la Comisión y que dan opción a una tasa de cofinanciación comunitaria mayor.

En cuanto a la dimensión urbana, se reconoce a las autoridades urbanas como socios que han de participar en la preparación y aplicación de los programas operativos. Además, la Comisión propone reforzar la dimensión relativa al empleo y la formación en las zonas urbanas.

En cuanto a la ejecución y la necesidad de que el presupuesto se “consume” efectivamente, Hübner subrayó la parte de responsabilidad de los Estados miembros a este respecto. Según la propuesta de la Comisión, el límite de absorción (“capping”) para las transferencias financieras a cualquier Estado miembro se mantendrá en el nivel actual del 0.4% del PIB nacional. La Comisión considera que existe un límite claro de absorción de las transferencias de fondos, debido a estrangulamientos de la

capacidad administrativa, capacidad de cofinanciación nacional, etc., lo cual subraya la importancia de la norma límite.

En cuanto a la cooperación interregional la Comisión ha propuesto un nuevo instrumento jurídico para solucionar problemas legales y administrativos en la gestión de proyectos transfronterizos.

Por otro lado, Hübner enfatizó reiteradamente la importancia del “networking”, de aprender de las buenas prácticas de otros, y de la importancia de la cooperación interregional, instrumento valiosísimo que no hay que subestimar. La Comisión ha propuesto crear un nuevo instrumento jurídico con el objetivo de facilitar la solución, tanto dentro como fuera de los programas comunitarios, de los problemas legales y administrativos en la gestión de programas y proyectos transfronterizos. Este instrumento opcional tendría la capacidad gestionar actividades de cooperación en nombre de sus miembros, autoridades locales y regionales. Sin embargo, la responsabilidad financiera de estas autoridades en la gestión de fondos, comunitarios o no, no se vería afectada por la formación de esta agrupación.

En las respuestas que la Comisaria ha remitido a los parlamentarios por escrito, alude asimismo al instrumento europeo de vecindad y partenariado (ENPI) que pretende proporcionar un planteamiento integrado de cooperación a lo largo de las fronteras exteriores de la UE y evitar así problemas de coordinación entre la financiación interna (INTERREG) y externa (TACIS, MEDA, etc.)

En cuanto a las alusiones de los europarlamentarios relativas a las ayudas de Estado, la Comisaria respondió que se trataba del ámbito de actuación de la DG competencia y que tomaría nota de las preocupaciones expresadas por los eurodiputados al respecto. Sobre los riesgos de deslocalización de empresas, recordó que la nueva propuesta de la Comisión propone extender de cinco a siete años el periodo durante el cual la empresa que haya recibido ayudas no podrá trasladar sus actividades a otro país. La consecuencia en caso de que esto ocurriera, consistiría en la devolución por parte de la empresa de los fondos que hubiera recibido.

Finalmente, varios diputados aludieron a la candidatura de Turquía a la adhesión, y expresaron su temor por el altísimo coste que esta adhesión supondría para la UE.

FUTURO COMISARIO DEFIENDE EL LUGAR DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN LA UE

PROPUESTA DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN



Pasadan urriaren 1ean, hurrengo Europako Barroso Batzorderako aukeratutako Zientzia eta Ikerkuntza Komisarioak, Janez Potocnik esloveniarrak, Europako Parlamentuaren Industria, Ikerkuntza eta Energia batzordean bere lehen tasunak eta objektibo estrategikoak aurkeztu zituen.

El Sr. Potocnik respondió a las preguntas de los eurodiputados sobre distintas cuestiones como el papel de las PYME, la simplificación de los trámites para acceder a fondos comunitarios, el objetivo del 3% del PIB para gastos de investigación, así como la posibilidad de doblar el presupuesto comunitario para investigación.

El futuro Comisario de Ciencia e Investigación inició su discurso subrayando la necesidad de cumplir con los objetivos de la estrategia de Lisboa, de doblar el presupuesto comunitario de investigación en el marco de las nuevas perspectivas financieras y de alcanzar el objetivo del 3% del PIB a favor de la investigación. Asimismo, afirmó que proseguiría la política de desarrollo del Espacio Europeo de la Investigación (ERA), llevada a cabo por su antecesor, Philippe Busquin.

Janez Potocnik mencionó la importancia de la participación de las PYME en los proyectos de investigación. Igualmente, habló del papel que desempeñan las mujeres en la investigación y de la movilidad de los investigadores. También señaló la importancia de reforzar el papel global de la UE en los campos de la ciencia y la investigación.

Ante la pregunta parlamentaria de la financiación, Potocnik subrayó la importancia de la inversión pública como motor de arrastre de la inversión privada. Se mostró partidario de investigar sobre las energías renovables, buscando un equilibrio entre la producción energética y la protección del medio ambiente. Como ejemplo destacable, mencionó que Europa importaba hoy en día 50 % de su energía, previéndose un 70% para 2030, problema el que se puede hacer frente con la investigación.

El futuro comisario subrayó la necesidad de doblar el presupuesto comunitario en investigación.

decisiones se tomarían según el procedimiento de codecisión y se considerarían las opiniones del Parlamento Europeo antes de adoptar cualquier propuesta.

En relación al futuro Consejo Europeo de Investigación, dicho Consejo Europeo debería tener como objetivo garantizar la independencia de investigadores, fomentar la excelencia y potenciar la comunitarización.

Ante los problemas surgidos en la aplicación de los nuevos instrumentos del VI Programa Marco, Janez Potocnik dijo estar de acuerdo con las recomendaciones del informe Marimón. Afirmó su intención de simplificar y racionalizar los trámites de participación del VII Programa Marco.

El Comisario designado consideró fundamentales las plataformas tecnológicas para la investigación y la innovación. Explicó asimismo que existían ámbitos de la investigación donde el valor añadido europeo era muy importante, citando entre otras a REACH (procedimiento de registro, evaluación y autorización de productos químicos), genética, espacio, ITER (reactor internacional termonuclear experimental), y que permitirían alcanzar los objetivos de Lisboa.

En relación a la cuestión de los fondos destinados a la investigación de las células madre, dada la actual minoría de bloqueo existente en el Consejo así como las diferentes sensibilidades culturales nacionales en esta materia, anunció que las

EL COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN CONTABLE APRUEBA SU ADOPCIÓN PARCIAL



NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD: IAS 39

Urriaren 1ean, Europar Batasuneko Kontu Batzorde Legegileak baietza eman zion IAS 39 nazioarteko kontu arauari.

El 1 de Octubre, el Comité de Reglamentación Contable (CRC) de la Unión Europea dio su aprobación, por mayoría cualificada, a la propuesta de la Comisión para adoptar la controvertida Norma Internacional de Contabilidad (NIC) IAS 39 sobre instrumentos financieros, salvo en lo que se refiere a dos cuestiones:

1- La aplicación de las disposiciones relativas al valor razonable o de mercado en lo que se refiere a los pasivos, es decir, la evaluación de los activos financieros según su valor de mercado, y no el precio de compra,

2- La aplicación de las disposiciones relativas al uso de la contabilización de coberturas a valor razonable para las coberturas de tipos de interés de los depósitos principales.

Algunos Estados, sobre todo Reino Unido, Suecia y Dinamarca, se muestran contrarios a la aplicación íntegra de la norma.

La norma IAS 39 tiene por objeto mejorar las prácticas contables de las empresas y su transparencia. Sin embargo algunos Estados, sobre todo el Reino Unido, Suecia y Dinamarca, se muestran contrarios a la aplicación íntegra de la norma, de ahí que, aunque el objetivo final es adoptar el IAS 39 en su integridad, se haya adoptado la decisión final de excluir algunos de sus aspectos, siendo:

1- Respecto a las secciones relativas la contabilización de coberturas, los Estados miembros tendrán la opción de exigir que se apliquen los aspectos excluidos del IAS 39. En aquellos Estados miembros donde no se requiera su aplicación, las compañías tendrán la opción de hacerlo. El órgano emisor de las Normas Internacionales de Contabilidad, el IASB (International Accounting Standards Board), ha acordado discutir con la Federación Europea de Banca sus propuestas sobre un nuevo método de cobertura. La Comisión espera que se alcance un acuerdo antes de septiembre de 2005,

2- En lo que concierne a las disposiciones del IAS 39 relativas al valor razonable, los Estados miembros y las empresas no tendrán opción de aplicarlas. Una vez el IASB haya revisado este aspecto del IAS 39 para tener en cuenta las preocupaciones manifestadas por el Banco Central Europeo y el Comité de Basilea de Reguladores de Banca, la Comisión enmendará el Reglamento para requerir el uso de las provisiones pertinentemente revisadas. La Comisión espera que la revisión tenga lugar antes de Diciembre de 2004.

El CRC aún tiene que votar la aprobación de la versión revisada del IAS 14 que fue adoptada por el IASB en Diciembre 2003 como parte de su Proyecto de Mejoras. También quedan por aprobar la IAS 32, así como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 2, 3, 4 y 5. Está previsto que éstas se estudien en la reunión del CRC el próximo 30 de noviembre de 2004.

ENTRADA EN VIGOR DEL ESTATUTO Y DE LA DIRECTIVA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA



Urriaren 8an, Europar Sozietate Anonimoaren Estatutua sortzen duen Erregelmentua sartu zen indarrean eta baita langileek Sozietate Europar honetan duten eskuhartzeari buruzko Direktiba ere.

El Reglamento

El 8 de Octubre entró en vigor el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE) introducido por el Reglamento (CE) No 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, 30 años después de que la Comisión lo planteara por primera vez. Al mismo tiempo entró en vigor una Directiva relativa a la participación de los trabajadores en la Sociedad Europea, la Directiva 2001/86/CE del Consejo, de 8 de octubre de 2001. El Estatuto de Sociedad Europea es un instrumento legal basado en el Derecho Comunitario que da a las empresas la posibilidad de formar una Sociedad Europea (SE). Una SE puede operar a nivel europeo y estar regida por el Derecho Comunitario directamente aplicable en todos los Estados miembros. El Estatuto de Sociedad Europea está establecido en dos instrumentos legislativos: el Reglamento (directamente aplicable en los Estados miembros) que establece las normas que rigen la sociedad, y la Directiva (que debe ser transpuesta por los Estados miembros) relativa a la involucración de los trabajadores en la empresa.

En virtud de este Estatuto, una SE puede ser constituida de cuatro formas diferentes:

- La fusión de dos o más sociedades ya existentes situadas al menos en dos Estados miembros,
- La creación de una compañía holding promovida por empresas públicas o privadas de al menos dos Estados miembros diferentes,
- La transformación de una subsidiaria de empresas de al menos dos Estados miembros,
- Mediante la transformación de una empresa que ha tenido durante al menos dos años una subsidiaria en otro Estado miembro.

La creación de este Estatuto va a permitir que aquellas compañías establecidas en más de un Estado miembro vayan a poder fusionarse, y operar en toda la Unión sobre la base de unas mismas normas y un sistema de gestión y de publicación de información financiera unificados. Por lo tanto, la idea de crear un Estatuto de Sociedad Anónima Europea tiene por objeto que las empresas puedan desarrollar y reestructurar sus actividades transfronterizas sin necesidad de pasar por las costosas e interminables formalidades administrativas que supone el tener una compleja estructura de subsidiarias registradas por diferentes legislaciones nacionales. Esta nueva estructura societaria va a permitir operar de manera mucho más eficaz a las empresas que pretendan realizar operaciones a escala europea. De hecho, las compañías europeas que tengan intereses comerciales en más de un Estado miembro van a poder moverse fácilmente entre las fronteras, respondiendo así a las diferentes necesidades de su negocio, dado que el Estatuto permitirá a la empresa que tenga estatuto de SE registrada en un Estado miembro mover su sede a otro sin necesidad de realizar la liquidación en el primer Estado miembro.

Por otro lado, la reducción de costes que ello conllevará para las empresas supondrá una presión a la baja sobre los precios y por lo tanto una mejora de la competitividad europea en su totalidad. Para que esto ocurra es necesario que los Estados miembros cumplan sus compromisos y pongan en marcha el marco legislativo necesario para permitir la constitución de Sociedades Europeas.

Sin embargo, solamente seis (Austria, Bélgica, Finlandia, Dinamarca, Islandia y Suecia) de los veinte y ocho Estados miembros de la UE y del EEE (Espacio Económico Europeo) han adoptado la normativa nacional necesaria para permitir la fundación de Sociedades Europeas en su territorio, lo cual entorpece la puesta en práctica del

Reglamento. Esto significa que el Estatuto de la Sociedad Europea fue adoptado por primera vez a nivel europeo en 2001, pero hasta que los demás Estados no adopten la legislación necesaria, muchas sociedades que operan en más de un Estado miembro no tendrán la posibilidad de constituirse en sociedades bajo el derecho comunitario y de actuar como un operador único en toda la Unión, aplicando un único grupo de normas, una dirección única y reglas de publicidad únicas. Una empresa que quiera constituirse como SE deberá registrarse en el Estado miembro donde tenga su principal sede administrativa. El registro de una empresa será publicado en el Diario Oficial. Esta es la única manera de asegurar una supervisión efectiva de toda la SE y así evitar que este Estatuto sea utilizado para prácticas dudosas como el fraude fiscal o el blanqueo de dinero. Respecto al lugar de pago de impuestos de una SE, a pesar de las numerosas propuestas de la Comisión el Reglamento no contiene ninguna disposición en este sentido. Por lo tanto, en lo que concierne a los impuestos, una SE será tratada como cualquier otra multinacional de acuerdo con la legislación fiscal nacional aplicable a nivel de la compañía o de sus filiales. De todas formas, todas las Directivas comunitarias sobre fiscalidad se aplican, o se aplicarán en un breve período de tiempo, a la SE. Por ejemplo, el Consejo ya ha extendido a la SE la aplicación de la Directiva 90/434/CEE sobre el régimen común aplicable a las sociedades matrices y filiales. Esta elimina los obstáculos fiscales a los grupos de compañías que operan a nivel europeo mediante la eliminación de la carga fiscal sobre el pago de dividendos entre empresas asociadas de diferentes Estados miembros y evitando la doble imposición de compañías matrices sobre los beneficios de sus filiales.

Aquellas compañías establecidas en más de un estado miembro podrán fusionarse y operar en toda la Unión sobre las bases de unas mismas normas.

La Directiva

Junto con el Reglamento que aprueba el Estatuto de SE también entró en vigor el 8 de Octubre la Directiva por la que se complementa el estatuto de SE en lo que respecta a la participación de los trabajadores. Esta Directiva prevé que la creación de una SE implica una negociación sobre la participación de los trabajadores con un órgano único que represente a todos los empleados de las sociedades afectadas. Si no fuera posible llegar a un acuerdo satisfactorio entre las dos partes, se aplicarán unos principios comunes cuya naturaleza exacta depende de la forma de participación de los trabajadores en la sociedad antes de que ésta se constituya como una SE. Estos principios, establecidos en un anexo a la Directiva, obligan a los directivos de la SE a dar periódicamente informes al órgano de representación de los trabajadores. Estos informes se referirán, entre otros datos, a los planes de negocio, niveles de producción y de venta de la empresa.

NUEVAS INICIATIVAS DE LA COMISIÓN



MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES EUROPEOS

Europar Batasuneko Ikerkuntzarako Zuzendaritza Nagusiak, pasadan urriaren 1ean, Europar ikertzaileen egoera hobetzeko prestatu diren hiru ekimenei buruz informazioa emateko konferentzia bat antolatu zuen. Europako Batzordearen txostengileak, Sieglinde Gruber eta Annegret Ziller, Bruselako europar erregioen errepresentazio bulegoetako Interneteko ataria, ERA-MORE mugikortasun zentroen sarea eta ikertzaile lanbidea sustatzeko ekimena aurkeztu zituzten.

El objeto de las iniciativas es el de conseguir la convergencia entre las políticas nacionales y la política comunitaria en el que participen entidades regionales y locales, para así alcanzar los objetivos de Lisboa y Barcelona. Para ello, se requiere tener unos recursos humanos considerables y bien preparados.

La Comisión considera fundamental atraer a la gente joven hacia las carreras científicas y a investigadores extranjeros para que aporten su experiencia y "know-how" en la UE, así como retener a los investigadores en la carrera de investigación.

Con el fin de hacer realidad el Espacio Europeo de Investigación (EEI), la idea de la Comisión es la de crear más sinergia entre investigación nacional e investigación comunitaria, para así ser capaz de competir en el área de investigación frente a EEUU y Japón. Cabe mencionar como ejemplo que en Europa hay 5 investigadores por cada 1000 personas, mientras que en los EEUU hay 8 y en Japón 9. Además, el ejecutivo comunitario se ha fijado como objetivo incrementar la participación hasta alcanzar el 3% del presupuesto comunitario. Para ello, necesita la cooperación de todas las partes interesadas para promover y estimular la investigación.

1- El portal de Internet

El Mobility Portal establece vínculos (links) con páginas web ya existentes (nacionales, regionales o locales) en los 33 países que participan en la iniciativa junto a la Comisión (los mismos que forman parte del Programa Marco de Investigación).

El objeto de este portal es facilitar la información necesaria de forma estructurada como se propuso en la Comunicación "Una estrategia de movilidad para el EEI"- COM(2001) 331 final del 20.06.01. El portal da información general sobre becas y ayudas a la investigación, puestos de investigación así como información práctica (alojamiento, seguridad social, salud, educación, trámites administrativos...). Asimismo, las organizaciones pueden anunciar de forma gratuita puestos de trabajo vacantes.

Paralelamente al portal de movilidad se han desarrollado de momento 11 portales nacionales con elementos comunes entre ellos.

El portal también informa sobre la existencia de centros de movilidad abiertos en los diferentes países y permite el contacto online con ellos.

2- Los Centros de Movilidad – red ERA-MORE

Entre otras cosas, el portal permite contactar con los Mobility Centres que ofrecen asistencia gratuita y personalizada a aquellos interesados que no hayan encontrado la información que necesitan a través del portal. Así, encontrarán información sobre oportunidades de trabajo, alojamiento, colegios, idiomas, financiación...

Los investigadores que se establecen en otro país de la UE así como sus familias son los principales destinatarios de los servicios de estos centros, que, sin embargo, también atienden a todos los investigadores que dejan la UE, o los europeos que

regresan a Europa o los investigadores extranjeros que llegan a la UE.

Aunque la red se creó en junio 2004, la Comisión espera que haya cerca de 200 centros en Europa para diciembre 2004. Para el establecimiento de dichos centros, el ejecutivo comunitario solicita la colaboración de los Estados, competentes para determinar si ya existe este tipo de servicio en sus países y las áreas temáticas cubiertas. El número de centros varía por tanto en función de los criterios seguidos por los países, un centro en cada región o un centro según el tema.

Por otro lado, la Comisión da mucha importancia a los proyectos regionales para así promocionar la investigación en Europa.

3- La Iniciativa "Investigadores en Europa 2005"

La tercera iniciativa lanzada por la Comisión para favorecer la situación de los investigadores en Europa es 2005 Researchers in Europe Initiative. Para la Comisión, esta iniciativa tiene como objeto principal dar a conocer el lado positivo del trabajo de los investigadores.

Se trata de concienciar al público sobre las actividades llevadas a cabo por los investigadores en diferentes ámbitos prácticos para la sociedad (salud, un medio ambiente mejor, calidad de vida, educación, ocio,...).

Una de las iniciativas comprende la puesta en marcha de un portal en Internet para facilitar información necesaria de forma estructurada.

Para facilitar la puesta en marcha de esta iniciativa, la Comisión ha publicado la convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT del VI Programa Marco "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación", publicada el pasado 11 de septiembre, con referencia DOUE C 227-FP6-2004-Mobility-13. Se pretende así la presentación de proyectos, a través de acciones específicas de Apoyo, cuyo objetivo sea llevar a cabo actividades y eventos de sensibilización sobre el trabajo de los investigadores. Las entidades legales que presenten propuestas podrán optar a una financiación de hasta el 100%.

La iniciativa esta dotada con un presupuesto total de 3 millones de euros y la fecha de cierre para la presentación de propuestas es el 2 de diciembre de 2004.

Se facilita el proceso al poderse presentar los proyectos online y no requerirse firma.

Para más información, consultar las siguientes páginas:

<http://europa.eu.int.ericareers> y <http://fp6.cordis.lu/fp6/call>

NUEVA VERSIÓN DEL REGISTRO PUESTA EN MARCHA EN 2009

REFORZADA LA INFORMACIÓN SOBRE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES



Europar Komisioak Urriak 7an Interneten industri emisioei buruz bigarren erregistro bat egitea proposatu zuen. Datuak detailatuak eta publikoari zuzenduta egongo dira. Lehenengo erregistroa urte honetako otsailean egin zuten aire eta ureko emisio industrialak neurtzeko.

Después de la creación en febrero de este mismo año de un primer registro en Internet sobre las emisiones industriales en el aire y en el agua (EPER), la Comisión Europea propuso el 7 de octubre crear un segundo registro más exhaustivo, centrado en los residuos y las transferencias de contaminantes de fuentes industriales (PRTR). Este registro contendrá datos e informaciones de mejor calidad, centrado en contaminantes, fuentes industriales, tipos de emisión, y será puesto al día anualmente.

La nueva versión del registro deberá estar puesta en marcha para el 2009 y reemplazar el registro actual. Mientras que el EPER no concierne más que a 50 sustancias, el PRTR informará sobre más de 90 sustancias emitidas al aire, al agua y al suelo. Por otro lado, mientras que el registro actual cubre 56 actividades industriales, el nuevo cubrirá 65.

El 21 de mayo del 2003, la UE firmó el protocolo de la CEE-ON sobre los registros de emisiones y transferencia de contaminantes, negociado bajo el marco establecido por la Comisión económica para la Europa de las Naciones Unidas (CEE-ONU) que cuenta con 55 miembros. En el transcurso de las negociaciones el EPER ha servido de modelo. Este acuerdo es el primer Acuerdo multilateral jurídicamente vinculante que concierne a los registros de emisiones y transferencia de contaminantes. Tiene como objetivo el acceso del público a la información para el establecimiento de registros coherentes e integrados de emisiones y transferencia de contaminantes PRTR a escala nacional.

Con el objetivo de permitir a la UE ratificar y poner en marcha el protocolo, el EPER deberá ser reemplazado por el PRTR. El proyecto de reglamento comunitario (COM (2004) 634) presentado el 7 de octubre responderá a esta exigencia.

Paralelamente al proyecto de Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de decisión de ratificación en nombre de la Comunidad Europea del protocolo CEE-ONU que concierne a los registros de emisiones y transferencia de contaminantes RRPT. Ambos actos legislativos,

complementarios, permitirán a la Comunidad Europea cumplir plenamente con sus obligaciones a título de la Convención de Aarhus en materia de medioambiente.

Para mayor información sobre este tema pueden consultar el siguiente link;

<http://www.eper.cec.eu.int>

El nuevo registro, denominado PRTR, informará sobre más de 90 sustancias emitidas al aire, agua y suelo.

PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE INTERMODAL



CONVOCATORIA DE PROPUESTAS MARCO POLO 2004

**Marco Polo programaren helburua bide-kongestioak eta garraioen sektoreak eragiten duen ingurumen-
inpaktua murriztea da. Deialdi honekin, ahalik eta karga gehiena errepideetatik trenbideetara eta itsas
eta ibai garraiora aldatzeko gai izateko proposamenak jaso nahi dira.**

El principal objetivo de Marco Polo es reducir la congestión vial y el impacto medioambiental del sector del transporte, promoviendo el cambio modal de la carretera al ferrocarril, al transporte marítimo de corta distancia y al fluvial. El objetivo final del programa es, por tanto, promover la intermodalidad, contribuyendo así al establecimiento de un sistema de transporte sostenible y eficiente. Marco Polo apoya acciones comerciales en el sector del transporte de mercancías y es, por tanto, un programa diferente al Programa de Investigación y al de la Red Transeuropea de Transportes.

El programa, que se inicia en el 2003 y finaliza en el 2006, tiene una dotación presupuestaria de 100 millones de €. La primera convocatoria de propuestas fue publicada el año pasado, para la cual se seleccionaron 13 proyectos. La segunda convocatoria ha sido publicada el día 15 de octubre y la fecha límite para la presentación de propuestas es el 15 de Diciembre.

Basado en la intermodalidad,
una de las decisiones principales
es la transferir la mayor cantidad
de carga posible al ferrocarril,
transporte marítimo y fluvial.

Dentro de la convocatoria hay tres acciones diferentes:

1-Acciones de cambio modal:

Los proyectos presentados bajo esta acción han de tener como objetivo transferir la mayor cantidad de carga posible de la carretera al ferrocarril, transporte marítimo de corta distancia o fluvial. Estas acciones están dirigidas a apoyar el inicio de nuevos servicios, pero también a promover servicios ya existentes que promuevan la salida del transporte de mercancías de las carreteras. Los proyectos presentados en el marco de esta acción podrán ser subvencionados hasta un 30%.

2-Acciones de efecto catalizador:

Los proyectos que se presenten bajo esta convocatoria han de estar dirigidos a superar las barreras estructurales del mercado existentes en el sector del transporte de mercancías. El texto de la convocatoria define los tres pasos a seguir por los

proponentes: El obstáculo ha de ser claramente definido e identificado, se debe presentar una solución con un alto contenido innovador, y finalmente, proponer un servicio de cambio modal que tenga un gran potencial de crecimiento en el mercado. El porcentaje máximo de subvención de estos proyectos es del 35 % del coste total del proyecto.

3-Acciones de aprendizaje en común:

Esta acción está dirigida a la promoción del conocimiento en el sector de la logística en materia de transporte de mercancías y a la promoción de métodos avanzados y procedimientos de cooperación. Bajo esta acción se financiarán acciones dirigidas a mejorar la cooperación y a compartir el know-how entre los participantes del proyecto. Estos proyectos pueden ser financiados hasta un 50%.

Para más información sobre las condiciones de la convocatoria y consejos a los proponentes sobre cómo presentar los proyectos, acudir a la siguiente dirección:

http://europa.eu.int/comm/transport/marcopolo/whatsnew/index_en.htm

Para ponerse en contacto con el servicio de asistencia del programa Marco Polo:

tren-marco-polo@cec.eu.int y por fax + 32 2 296 37 65.

COMISIÓN EUROPEA EMITE UNA COMUNICACIÓN Y DOS RECOMENDACIONES

LUCHA CONTRA EL FRAUDE FINANCIERO

Irailaren 30ean, Europako Batzordeak ondasunen bidegabeko eraketei eta enpresen bestelako iruzurrezko eragiketei aurre egiteko komunikazioa aurkeztu zuen. Bestalde, Finantza merkatuekiko konfidantza berreskuratzeko asmoz ere, Europako Batzordeak bi Gomendio aurkeztu zituen, bata boltsan kotizatzen duten enpresen zuzendarien soldatari buruzkoa, bestea kudeatzaile independenteei buruzkoa.

El 30 de septiembre la Comisión Europea presentó una Comunicación para luchar contra las malversaciones financieras y otras prácticas fraudulentas de las empresas. Además, el 6 de octubre la Comisión adoptó dos Recomendaciones destinadas a reforzar el control de los accionistas sobre el funcionamiento de las empresas y reducir los riesgos de que haya conflicto de intereses. La primera fija las reglas de información que hay que seguir sobre la remuneración de los directores de las sociedades que cotizan en bolsa, la otra pretende reforzar la presencia y el papel de los administradores independientes en los consejos de administración.

Comunicación contra las malversaciones financieras

La estrategia de la Comisión tiene por objeto reforzar las cuatro líneas de defensa ya existentes contra las prácticas fraudulentas: el control interno de la empresa, la auditoría externa independiente, el seguimiento y control público, y el mantenimiento del orden y las sanciones.

1- El control interno: La Comisión pretende modificar las directivas sobre contabilidad antes de que finalice el 2004, para mejorar la transparencia de las estructuras y de las actividades de grupo. Se trata de evitar que el recurso a estructuras ad hoc como el Vehículo de Objeto Especial (Special Purpose Vehicle, SPV) pueda servir de tapadera para las empresas. También pretende clarificar la responsabilidad de los administradores respecto a los estados financieros, y de obligar a las sociedades que cotizan en bolsa a publicar una declaración anual sobre la gestión de su empresa. La Comisión espera que los textos puedan ser adoptados por el Consejo antes de finales de 2005.

2- Auditoría externa independiente: Antes de finales de 2005 la Comisión espera que se adopte la octava Directiva sobre el Derecho de Sociedades endureciendo el marco del control legal de cuentas, así como la tercera Directiva sobre el blanqueo de dinero. Este texto extiende a los prestatarios de servicios, a las sociedades y fiducias la obligación de notificar a las autoridades públicas la transferencia de fondos sospechosos. Los establecimientos financieros también tendrán que aplicar estas normas a las filiales que tengan en el extranjero.

3- Seguimiento y control público: la Comisión pretende lanzar a finales de año un estudio sobre el papel que tiene la transparencia en los mercados de obligaciones para los pequeños inversores. Con el objeto de promover la cooperación entre las administraciones, se van a organizar durante el año 2004 seminarios en el marco del programa 'Fiscalis' para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad indirecta. A finales de 2005, la Comisión podrá proponer una revisión de la directiva sobre la asistencia mutua entre las administraciones fiscales. También se prevé la elaboración de definiciones comunes de la evasión y de los fraudes fiscales, la utilización de nuevas tecnologías para mejorar el intercambio de informaciones y, más a largo plazo, el examen, junto con los Estados miembros, de la posibilidad de instaurar un número de identificación fiscal único para las sociedades que esté inspirado en la experiencia del sistema de identificación del IVA.

Por último, la Comisión también pretende reforzar la coherencia de las políticas de la Unión relativas a las empresas offshore, con el fin de fomentar que sus jurisdicciones sean más transparentes y haya un intercambio real de información.

4- Mantenimiento del orden: la Comisión espera que el Consejo de Justicia y Asuntos Interiores (JAI) adopte antes de finales de año dos decisiones-marco sobre la aplicación de las decisiones de confiscación o embargo. También pretende presentar antes de finales de este año una comunicación sobre un sistema de intercambio de información que garantice que los profesionales inhabilitados, no puedan volver a tener acceso a un cargo similar en otro Estado miembro. Finalmente, la Comisión se propone introducir un instrumento relativo a la obstrucción a la justicia,

una política comunitaria sobre la responsabilidad de las sociedades que prevé sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas en caso de infracción de la legislación en vigor, así como un instrumento sobre la restitución de bienes confiscados y el reparto de haberes.

La Comisión pretende modificar las directivas sobre contabilidad para mejorar la transparencia de las estructuras y las actividades de grupo.

Recomendaciones sobre control de los accionistas

La primera fija las reglas de información que hay que seguir sobre la remuneración de los directores de las sociedades que cotizan en bolsa, la otra pretende reforzar la presencia y el papel de los administradores independientes en los Consejos de administración.

1- Remuneración de los directores ejecutivos:

La primera Recomendación de la Comisión invita a los Estados miembros a adoptar medidas en cuatro áreas:

- Cada sociedad debería publicar una declaración relativa a su política de remuneración de directores ejecutivos.
- La política de remuneración debería ser discutida y votada en la Junta de accionistas. El voto podría ser consultivo o vinculante.
- Divulgación sobre las remuneraciones individuales de los directores.
- La aprobación de los planes de acciones y de opciones de compra de acciones deberían someterse a la aprobación previa de la Junta General Anual de Accionistas.

2- El papel de los administradores independientes. La segunda Recomendación prevé normas mínimas relativas su calificación, involucración e independencia.

Algunas de las medidas que se proponen son:

- Una proporción justa de Directores ejecutivos y no ejecutivos en los órganos de dirección y en el Consejo de seguimiento para que un pequeño grupo de personas no pueda controlar la adopción de las decisiones. Además, para evitar conflictos de intereses, los comités de nombramiento, de remuneración y de auditoría deberían crearse en el Consejo de dirección o de seguimiento. Para que un director se pueda considerar independiente no debe tener ninguna relación (de negocios, familiar o de otra índole) con la sociedad, los accionistas que la controlan o la dirección que fuera de una naturaleza tal que pudiera alterar su capacidad de juicio. Cabe recordar que la Recomendación es un instrumento que carece de fuerza vinculante para los Estados miembros, por lo que la Comisión no podrá hacer nada en el supuesto de que éstos no la cumplan. La Comisión llevará a cabo un seguimiento de la aplicación de la Recomendación.

Para más información, las Recomendaciones están disponibles, en versión inglesa, francesa o alemana en: http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/company/directors-remun/index_en.htm

http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/company/independence/index_en.htm



AUDICIÓN DE LA PROPUESTA COMISARIA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA



CAMBIOS EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Irailaren 28an, Europako Batasuneko Aurrekontuetarako Batzordekide berriaren entzunaldia izan zen Bruselan.

El 28 de septiembre tuvo lugar la audiencia parlamentaria de la nueva Comisaria designada para los asuntos de Presupuesto y Programación Financiera, la lituana Dalia Grybauskaitė. Respondiendo a las cuestiones planteadas por la Comisión Presupuestaria, la nueva Comisaria defendió la reorientación del presupuesto comunitario hacia los objetivos de competitividad de la agenda de Lisboa. Admitió que para poder llegar a un compromiso aceptable para todos, las propuestas de la Comisión Prodi sobre las próximas Perspectivas Financieras deberán ser modificadas y quizás mejoradas. Se mostró favorable a un aumento de los recursos del presupuesto para tener en cuenta los nuevos retos de la UE, y consideró que ya es hora de corregir los desequilibrios presupuestarios que existen entre los Estados miembros. Se mostró escéptica respecto a la creación del impuesto europeo y dijo de la Política Agraria Común (PAC) que es una política ya obsoleta y en desuso.

Marco financiero 2007-2013

1- Recursos propios: En cuanto a la creación de un nuevo impuesto europeo, la nueva Comisaria se mostró prudente respecto a una revisión del sistema de recursos propios de la Unión, y se manifestó escéptica respecto a la posibilidad de que se vaya a imponer la Eurotasa (no cree que ni los ciudadanos ni los Estados miembros actualmente se muestren a favor). Se mostró favorable a la aplicación de un mecanismo corrector generalizado y a extender el cheque británico a todos aquellos Estados miembros que se encuentren en la misma situación en la que se encontraba el Reino Unido cuando se adoptó el Acuerdo de Fontainebleau en Junio de 1984.

2- Límite de los créditos de pago: Respecto a la solicitud realizada en diciembre de 2003 por los contribuyentes netos, Francia, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Suecia y Austria, de limitar los créditos de pago al 1% del PNB, no descartó negociar el actual límite del 1,14% del PNB.

3- Reasignación de recursos: Se mostró firme ante la idea de una mayor flexibilidad a la hora de reasignar los recursos entre las diferentes rúbricas y dentro de las propias rúbricas.

4- Necesidad de reforzar la política de cohesión Consideró que el Estado beneficiario de las políticas de cohesión no puede obtener más de un 4% de su PIB. Preguntada por la diputada Bárbara Durkhop-Durkhop (PSE-España) sobre si es posible sobrepasar este límite, se mostró a favor de discutirlo de manera flexible y transparente, siempre teniendo en cuenta la capacidad de absorción de los fondos estructurales por los nuevos Estados miembros. Opinó que la infra-utilización de los créditos comunitarios en el ámbito de los Fondos estructurales es un mal síntoma, aunque señaló que está siendo superado, ya que para el año 2004 parece que los créditos para Acciones estructurales (Rúbrica 2) probablemente serán insuficientes, una situación sin precedentes hasta ahora. Se trata del efecto de la regla n+2, según la cual los créditos de pago son retirados si no son solicitados por un Estado miembro dos años después de haberlos comprometido.

Lisboa

El objetivo es reorientar el presupuesto hacia los objetivos de Lisboa, en particular, hacia la obtención de un crecimiento rápido y sostenible, que ha de ser uno de las prioridades de la UE ampliada. Para ello habría que acelerar las reformas estructurales que

sean necesarias. El presupuesto de la Unión debería ser un catalizador eficaz del progreso económico y social. Se mostró especialmente entusiasta con el principio aportado por la Comisión de que cada euro gastado del presupuesto comunitario vaya a aportar un valor añadido.

La comisaria designada para presupuestos y programación financiera se mostró favorable a un aumento de los recursos del presupuesto para tener en cuenta los nuevos retos de la UE.

PAC

Declaró que la PAC es una política comunitaria ya en desuso y obsoleta. Consideró muy negativo que todavía casi la mitad del presupuesto de la Unión se dedique a la PAC y añadió que la reforma de la PAC de 2003 no fue suficientemente radical y eficaz. En su opinión, hubiera sido preferible reformarla antes para asignar los recursos suplementarios a otras políticas (competitividad, nivel de vida de los ciudadanos, modelo social). Sin embargo, ahora se encuentra atada por una serie de acuerdos concluidos entre los Estados miembros en 2002, antes de la ampliación, que ya han establecido un límite de gasto para la PAC durante el ejercicio 2007-2013.

Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

Si bien consideró que la propuesta de la Comisión de Prodi es la base de discusión en estos momentos, no ocultó que personalmente preferiría una política estricta en el control de las políticas macroeconómicas de los Estados miembros. Cree que si no se respeta el Pacto y la zona Euro se desmarca de las reglas que garanticen la estabilidad monetaria, sería demasiado arriesgado para los nuevos Estados miembros adherirse a la zona Euro. Ello no implica que se ponga a la incorporación de su país (Lituania) al Euro, sino que le gustaría que tal adhesión se produjera en las condiciones actuales.

El reglamento financiero

Anunció que la Comisión hará propuestas en marzo del año que viene para adaptar las disposiciones del Reglamento financiero para los pequeños proyectos (sobre todo la investigación, la educación y la cultura) a favor de las entidades públicas de tamaño pequeño (municipios, ONGs pequeños organismos públicos). Estas entidades se quejan de las trabas administrativas con las que se enfrentan cada vez que solicitan un crédito, es por ello que la Comisaria se muestra favorable a aceptar una cierta flexibilidad para este tipo de proyectos, aunque con límites.

Contabilidad

A partir de enero se aplicará un nuevo sistema de contabilidad para la Comisión. Aseguró una buena cooperación con su colega Siim Kallas, responsable de los asuntos administrativos, la auditoría y la lucha contra el fraude.

AUDIENCIA DE LA COMISARIA DESIGNADA EN FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA



Urriaren 8an Ingrida Udre, Fiskalitate eta Aduana Batasunerako Batzordekide hautatuak Parlamentuko bi Batzordek eginiko galderak erantzun zituen.

La Comisaria designada de Fiscalidad y Unión Aduanera, Ingrida Udre, compareció el 8 de octubre ante dos Comisiones parlamentarias del Parlamento Europeo responsables de su área: Asuntos Económicos y Monetarios, Mercado Interior y Protección de los Consumidores.

Fiscalidad

Udre señaló que quería impulsar la política fiscal europea. Subrayó el gran trabajo realizado por los Comisarios salientes de Competencia y Mercado Interior, Mario Monti y Frits Bolkestein, que han permitido progresar en la lucha contra la competencia fiscal dañina, desarrollar una estrategia fiscal empresarial y adoptar la Directiva sobre la Fiscalidad del ahorro. Sus propuestas en materia de fiscalidad fueron:

1- Impuesto de sociedades: Base consolidada común

Se mostró convencida de que la posibilidad de que las grandes empresas pudieran calcular sus impuestos según las normas del estado de origen crearía una mayor transparencia, reduciría los gastos de conformidad y eliminaría la doble imposición. Sin embargo, se mostró contraria a la armonización de los tipos impositivos de las sociedades. Por último, afirmó que los impuestos indirectos eran competencia de los Estados miembros, señalando que la fiscalidad era un derecho soberano de cada Estado miembro de la UE.

2- Ventanilla única para el IVA

Se mostró favorable tanto a la simplificación de las obligaciones de conformidad a las que se enfrentan las empresas que desarrollan actividades transfronterizas en la UE, como a la creación de una ventanilla única para el IVA. Respecto a la lucha contra el fraude en materia de IVA, señaló que el fraude es consecuencia de una insuficiente cooperación entre las administraciones fiscales de los Estados miembros de la UE. En este sentido, afirmó que pretenderá reforzar esta cooperación.

La comisaria designada para fiscalidad y Unión Aduanera considera oportuno que las grandes empresas pudieran calcular sus impuestos según las normas del Estado de origen.

Unión Aduanera

Señaló que la lucha contra el terrorismo requería una respuesta firme. Por este motivo, las aduanas podrían contribuir significativamente a aumentar la seguridad. La Comisaria designada se mostró especialmente alarmada por el hecho de que la falsificación está extendiéndose a áreas como la industria farmacéutica, la alimentación y los juguetes infantiles. En este sentido, señaló que la Comisión pretende unificar los controles para detectar los productos falsificados en las fronteras europeas. Asimismo, solicitó el apoyo del Parlamento Europeo tanto para la propuesta de la Comisión relativa al establecimiento de aduanas electrónicas y controles en las fronteras exteriores a la UE, como para la propuesta relativa a la introducción de controles en la entrada y salida de capitales de la UE

La Comisaria fue criticada por varios parlamentarios por su actitud antieuropeísta y sus críticas a las ONG's, hecho al que ella no dio mayor importancia.



Unión Económica
y Monetaria

REFORMAS Y COMPETITIVIDAD

Ekonomia eta Moneta gaietarako Europar Parlamentuko Batzordearen aurrean, Joaquin Almunia, Ekonomia eta Finantza gaietarako Batzordekide hautatuak bere lanerako helburu eta lerrorik garrantzizkoenak azaldu zituen joan den urriaren 7an.

El Comisario designado para Asuntos Económicos y Financieros, Joaquín Almunia, compareció el 7 de octubre ante la Comisión parlamentaria de Asuntos Económicos y Monetarios.

Competitividad y Crecimiento de la UE

Almunia señaló que el principal desafío al que la UE deberá hacer frente será el escaso crecimiento económico y el elevado nivel de desempleo. Consideró que para aumentar la competitividad de la UE será necesario desarrollar reformas, insistiendo en que sin estas no será posible alcanzar un crecimiento económico sostenible. En este sentido, afirmó que no era contradictorio el crecimiento, la estabilidad de precios o la estabilidad presupuestaria con el mantenimiento del bienestar. Por otro lado, señaló que la lucha contra el desempleo será prioritaria durante su mandato.

Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

El Comisario designado afirmó que hasta el momento la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento no ha resultado muy coherente. Por ello, señaló que la propuesta de reforma de la Comisión pretende tener en cuenta tanto la realidad económica de la UE como las dificultades económicas pasajeras que pueden atravesar los Estados miembros, prestando más atención a la deuda pública. Almunia subrayó el consenso alcanzado en la reunión del Consejo Ecofin de los días 10 y 11 de septiembre respecto a la parte preventiva del Pacto. En cuanto a la parte correctiva, será necesario redefinir la cláusula de "circunstancias excepcionales". Sobre la posible coexistencia de 25 normas diferentes para la UE, Almunia afirmó que las reglas serán las mismas para todos los Estados miembros, pero que esto no quiere decir que haya que tratar a todos de la misma manera.

Coordinación de las Políticas Económicas

Almunia confirmó que es necesario que en el debate sobre las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPES) haya un diálogo entre distintos actores, entre los cuales estaría la Comisión parlamentaria competente. También lamentó que muchos Parlamentos nacionales no debatan los temas de gobernanza económica.

Estadísticas

Refiriéndose al hecho de que Grecia hubiera revisado al alza todas sus estadísticas desde el año 2000, consideró funda-

mental la necesidad de disponer de buenas estadísticas para controlar las finanzas públicas. Por este motivo, era necesario reforzar la autonomía de los Institutos Nacionales de Estadística que suministran los datos a Eurostat. Asimismo, confirmó la propuesta de adopción de un instrumento que permita a Eurostat la posibilidad de verificar "in situ" la forma en que se han calculado las cifras.

Almunia aboga por tener en cuenta la realidad económica de la UE, así como la coyuntura de los Estados, en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

AUDIENCIA DEL COMISARIO DESIGNADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AUDITORÍA Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE



REFORMA DE LA COMISIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Urriaren 11ean, Siim Kallas-en entzunaldia izan zen Europako Parlamentuan. Batzordekide Estoniarra kudeatze, kontu ikuskatze eta iruzurraren kontrako arloetan arituko da.

El 11 de octubre tuvo lugar la audiencia del último de los comisarios designados, el Estonio Siim Kallas, que estará a cargo de los asuntos administrativos, la auditoría y la lucha antifraude. En su comparecencia ante la Comisión del Control Presupuestario del Parlamento Europeo, Kallas expuso sus opiniones respecto a la gestión del personal, la mejora del control de ejecución del presupuesto comunitario y los medios para mejorar la lucha contra el fraude.

Reforma de la Comisión

Preguntado respecto a la reforma administrativa comentada por su predecesor Neil Kinnock, Kallas respondió que no va a cuestionar todo el proceso de reforma y que la tarea principal será implantar los cambios más importantes que nacieron a raíz de la misma.

Kallas admitió que la administración pública de la Unión debe ser mejorada para que la opinión pública tenga la percepción de que el dinero es bien administrado y gastado. Para lograrlo enumeró entre sus prioridades la elaboración de un programa de trabajo realista basado en las prioridades y los recursos existentes, una gestión basada en la actividad y un sistema lo menos burocrático posible en el que las estructuras y procedimientos se simplifiquen. También manifestó su intención de promover el e-government y las tecnologías de la información, de mejorar la seguridad de la Comisión así como la formación del personal.

Respecto a las denuncias internas de irregularidades, Kallas declaró que hace falta crear un clima donde la crítica sea bienvenida y tenida en cuenta de una manera constructiva, para que así las reformas sean impulsadas desde el interior más que a raíz de presiones externas. Al hilo de este mismo tema, preguntado sobre la elección de altos funcionarios en la Comisión y la preocupación de que éstos sean elegidos más por motivos políticos que en función de su competencia, Kallas prometió que no habrá ninguna clase de imposición de candidatas y que éstos serán nombrados en función de sus méritos. En cuanto al reclutamiento de oficiales de las Instituciones, Kallas comentó que el mérito también aquí será el criterio principal, aunque habrá que guardar también un equilibrio geográfico.

Auditoría interna

En un futuro, los informes del auditor interno de la Comisión deberán indicar los cambios que sean necesarios y el modo en que puedan ser llevados a cabo. Kallas manifestó su intención de tratar de obtener la aprobación del Tribunal de Cuentas Europeo respecto a la administración y ejecución de los pagos realizados a partir del presupuesto comunitario.

En lo que respecta al control interno de la propia Comisión, Kallas estimó que debería considerarse como una posibilidad interna el debatir libremente la forma de mejorar las cosas y no como un medio para minimizar los problemas identificados o de hacer revelaciones sensacionales. Se mostró contrario a remitir el informe de auditoría interno a los miembros del Parlamento Europeo, pero manifestó que se le facilitará una versión revisada del informe anual del Servicio Interno de Auditoría.

Auditoría externa

Uno de los miembros de la comisión parlamentaria mencionó el hecho de que el Tribunal de Cuentas Europeo se niegue a indicar en su informe anual el número de irregularidades que se han encontrado en la implementación del presupuesto comunitario, y sugirió que los sectores –y los Estados miembros– más problemáticos sean identificados y que los pagos se suspendan en caso necesario. Ante este comentario, Kallas subrayó el hecho de que más del 80% del presupuesto comunitario se gasta en los

Estados miembros y que, consecuentemente, son necesarias al mismo tiempo una legislación impecable y una cooperación sólida y eficaz con y entre los Estados miembros.

Kallas declaró que no quiere ver un aumento de agencias descentralizadas con sistemas de financiación e inspección diferenciados. Esto daría lugar a demasiadas organizaciones paralelas y a una mala coordinación, situaciones que pretende erradicar.

Lucha contra el fraude

La lucha contra el fraude deberá concentrarse en aquellas áreas donde hay grandes sumas en juego, como las aduanas, la agricultura y los fondos estructurales. También aquí volvió a recordar que casi el 80% del presupuesto comunitario se gasta en los Estados miembros y que, por lo tanto, su colaboración en esta lucha es fundamental. Kallas expresó que, desgraciadamente, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, la OLAF, no ha conseguido convencer a la opinión pública de que las cuestiones financieras son tratadas adecuadamente en la Unión Europea. Es por ello que se propone que la OLAF se convierta en la base de la confianza de los ciudadanos y no en un objeto de sospecha y de acusaciones.

Control parlamentario

Preguntado sobre la declaración de fiabilidad (DAS – Declaration of Assurance) de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, dijo que su principal objetivo es obtener una declaración positiva del Tribunal de Cuentas. Apeló una vez más a los Estados miembros para que tomaran responsabilidades en el uso de partidas para la agricultura y los fondos estructurales.

Finalmente, Kallas aseguró a los diputados su intención de compartir las informaciones relativas a la reforma de la Comisión, los sistemas de control y la gestión financiera en el seno de la UE lo más frecuentemente posible.

La Oficina Europea de Lucha contra el fraude no ha conseguido convencer a la opinión pública de que las cuestiones financieras son tratadas adecuadamente.

Fondos estructurales

Se manifestó de acuerdo con la opinión de la Comisaria designada para Presupuesto, Grybauskaitė, de limitar la cuantía a recibir en concepto de Acciones estructurales en un 4% del PIB del Estado miembro receptor.

Cuestiones personales

Respecto a su implicación en un asunto de mala gestión de 10 millones de dólares cuando era director del Banco de Estonia, declaró que el hecho fue objeto de investigación durante 4 años y que la acusación nunca prosperó.

OPOSICIÓN AL PROYECTO DE CREACIÓN DE CAMPOS DE REFUGIADOS

Asuntos de Justicia
e Interior

REUNIÓN INFORMAL DEL G5

Pasadan urriak 17 eta 18, Florentziako hirian bilduta, Alemania, Espainia, Frantzia, Italia eta Erresuma Batuko kanpo Ministrariak migrazio jarioaren gestioari eta terrorismo aurkako burrukari eta krimen antolatuari buruz eztabaidatu zuten. Bestalde, Frantzia eta Espainiak Afrika iparraldean asilo eskatzaileen harrera-esparruak sortzearen aurka agertu ziren.

Al centro de la discusión del grupo "G-5" figura la propuesta, presentada por Alemania e Italia, de abrir en África del Norte centros de tránsito donde serán tratados los dossiers de los demandantes de asilo que desean encontrar refugio en Europa. Estos centros ofrecerían protección y alojamiento a los refugiados, cuya demanda podría ser examinada sobre el terreno. El examen de los dossier de los demandantes de asilo al exterior de la UE está dirigido a garantizar que el acceso al territorio de la Unión esté reservado a las personas que se encuentren en verdadera situación de necesidad, mientras que los "falsos" refugiados serían detectados antes de su llegada a suelo europeo.

En este mismo sentido, el Reino Unido, había recientemente formulado propuestas similares a las presentadas por Italia y Alemania. Francia y España, son los países que han mostrado mayor rechazo por este proyecto. El Ministro del Interior español, Jose Antonio Alonso, declaró la semana pasada que su país "no entendía el apoyo a una iniciativa que no garantizase las condiciones sociales y humanitarias mínimas". Estos dos países opinan igualmente que la creación de tales centros podría acarrear un cierto número de efectos negativos, principalmente en la posibilidad de ofrecer a terroristas y a delincuentes lugares de tránsito privilegiados. Numerosos grupos de defensa de los derechos humanos han expresado sus inquietudes respecto a la capacidad de los países susceptibles de acoger uno de los campos, de ofrecer las condiciones de estancia satisfactorias para los demandantes de asilo.

Francia y España consideran que estos centros podrían posibilitar a delincuentes y terroristas un lugar de tránsito privilegiado.

Aunque Libia figura en la lista de países susceptibles de acoger campos de refugiados, su gobierno ha declarado recientemente su rechazo a esta iniciativa, ya que considera que sería preferible ayudar a estas personas a quedarse en el lugar que estén y trabajar en favor de la creación de empleo en sus países de origen.

Otros asuntos como la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado formaron parte igualmente del orden del día de la reunión del "G-5". Alemania, España y Francia presentaron

una iniciativa conjunta que se traduciría finalmente en la puesta en común de sus ficheros de delincuentes antes de finales de 2005, invitando al resto de miembros a que sigan su ejemplo.

El Reino Unido, indicó claramente que se mantendrá el margen de ciertos proyectos dirigidos a reforzar la cooperación judicial entre Estados miembros de la UE, principalmente en lo que respecta a la creación de una Fiscalía europea y la atribución a la Europol de poderes transnacionales.

Por otro lado, el Servicio de Refugiados Jesuita (SRJ) publicó el pasado 13 de octubre un informe en el que se evaluaron 200 centros de asilo de 24 países europeos, donde se denuncia las repetidas violaciones de derechos humanos en estos centros de detención de solicitantes de asilo. La ausencia de acceso a un abogado, el mediocre cuidado de la salud o la encarcelación durante un periodo ilimitado son algunas de las prácticas que se repiten diariamente. Por otro lado, el texto hace referencia al elevado coste de las detenciones que pueden ascender a 60 euros por día en Berlín o hasta 89 euros por día en Bolonia.

Los centros de detención son numerosos en los diferentes Estados: 45 en Alemania, 24 en Polonia, 20 en Francia. Los Gobiernos por su parte, justifican la existencia de los centros con diferentes argumentos: la falta de documentos de identidad y la necesidad de los reconocimientos médicos para evitar posibles enfermedades contagiosas entre otros. Según la SRJ, la Directiva Europea (2003/9/CE) debería definir las normas mínimas de condición de acogida de demandantes de asilo, pero ésta no se refiere más que a los demandantes de asilo y no a los inmigrantes ilegales. La directiva, por otro lado, permite la detención de los demandantes de asilo por razones jurídicas o por motivos de orden público, pero no precisa la duración de la detención.

Por otro lado la organización denuncia la confusión de términos entre los diferentes Estados, en la que muchos de los Estados ultiman el término de centros de acogida, cuando los detenidos no les está permitido abandonar los centros. Ante esta situación, el SRJ recomienda evitar las detenciones y la aplicación bajo vigilancia de derechos fundamentales como el derecho a visita, el cuidado de la salud, el derecho al reagrupamiento familiar y la protección de la infancia.

Para más información, consulten el informe del Servicio de Refugiados Jesuita:

<http://www.with.jrs.net/files/ar2003fr.pdf>

RECOMENDACIONES A SER APROBADAS EN EL PRÓXIMO CONSEJO EUROPEO

PARLAMENTO LIBERAL EN JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR



Europar Parlamentuak Urriak 14ean kaleratu zuen Justizi eta Barne gaietako gomendioetan inmigrazio legala garatzeko hainbat proposamen aurkeztu zituen, jarrera liberalago batetatik. Tempere-ko 1999-ko batzarrean onartutako programari jarraipena emateko.

El pasado 14 de octubre el Parlamento Europeo presentó sus recomendaciones en materia de Justicia y Asuntos de Interior, que sucederá al programa adoptado en la cumbre europea de Tampere en 1999 y que debería ser aprobada por el Consejo europeo el próximo 5 de noviembre. El Parlamento preconiza la adopción de una postura más liberal.

Las recomendaciones de los Diputados europeos son las siguientes:

- El desarrollo de la inmigración legal para reducir la inmigración ilegal,
- El apoyo a la integración social, cultural y política de los inmigrantes,
- La armonización de políticas para la repatriación de inmigrantes clandestinos, respetando la dignidad e integridad física de los individuos expulsados,
- La definición de un estatuto común y un procedimiento de asilo común para los refugiados y de un mayor acceso al cuidado de la salud, la educación y al mercado laboral para los individuos que necesiten protección,
- Una definición común para los 32 crímenes cubiertos por la orden de arresto europea,
- Garantías mínimas para la detención de sospechosos criminales,
- Una evaluación pública del plan de acción europeo de lucha contra el terrorismo con un análisis de su impacto sobre las libertades individuales,
- Una mayor cooperación entre la Agencia de Control de Fronteras de la UE y las Agencias Nacionales encargadas de controlar los bienes y las personas.

El parlamento propone la creación rápida de una agencia europea para los derechos fundamentales.

En lo referente al marco de trabajo europeo, desde el punto de vista institucional, el Parlamento preconiza:

- La creación rápida de una agencia europea para los derechos fundamentales,
- La puesta en marcha de una oficina europea encargada de apoyar a las víctimas de actos terroristas,
- El análisis de necesidades de la UE en materia de seguridad interior,
- La evaluación del estatuto de coordinador de la lucha contra el terrorismo. después de la creación de un puesto de Ministro europeo de Asuntos Exteriores,
- La transformación del Órgano intergubernamental Europol en una agencia europea,
- La transposición de todas las convenciones intergubernamentales a la legislación europea.

Por otro lado, el Parlamento adoptó una enmienda propuesta por el grupo GUE-NGL por la que testimonia su escepticismo al proyecto de creación de centros de tratamiento de asilo en el Norte de África. Otra enmienda aprobada en el último minuto estima que los inmigrantes no deben ser considerados únicamente como fuente de trabajo temporal.

EL COMISARIO DE COMERCIO DESIGNADO POR BARROSO DEFINIÓ
LAS SEIS PRIORIDADES DE SU MANDATO



Relaciones
Exteriores

EL FUTURO COMISARIO DE COMERCIO, PETER MANDELSON

Pasadan urriaren 4ean, Duraio Barrosok izendatutako Merkataritzako Komisarioak, britainiar sozialdemokrata Peter Mandelson-ek, merkataritza lehentasunak auzetu zituen Europar Parlamentuaren aurrean (Doha-ko Erronda, Afrikako, Karibeko eta Ozeano Bareko herrialdeak, Ameriketako Estatu Batuak, Merkosur, Errusia, Munduko Merkataritza Antolakundea eta Txina).

Peter Mandelson empezó su discurso ante la comisión de comercio exterior del Parlamento Europeo definiéndose como un “europeo británico convencido” que siempre ha defendido la idea de la construcción europea, no solo en el ámbito económico pero también en materia de política social, medioambiental, de lucha contra el crimen internacional...Rechazó la idea que tienen muchos británicos sobre Europa considerando que Reino Unido tiene su lugar en Europa, y mostrándose a favor del Tratado constitucional que calificó de “excelente” aunque debía de ser explicado a los ciudadanos europeos.

Asimismo, se presentó como defensor de un liberalismo económico, cuyo objetivo debía de ser la creación de más crecimiento, empleo, desarrollo sostenible y justicia social para todos, en particular para los países más pobres.

Se comprometió a proseguir la política y a mejorar la labor desempeñada por su antecesor, el francés Pascal Lamy, con la aplicación de una “serie de principios coherentes” y la firma de acuerdos multilaterales. Así, Peter Mandelson anunció que, si fuera necesario, tomaría medidas para defender los intereses comerciales de la UE, aunque el objetivo seguía siendo la apertura de los mercados.

Defendió la idea de un comercio justo para todos, que incluya objetivos de desarrollo y favorezca a los países pobres.

Seguidamente, el Comisario de comercio designado por Barroso definió las seis prioridades de su mandato:

- 1) Completar la ronda de Doha abriendo los mercados a los productos industriales, servicios, productos agrícolas, incluyendo el comercio entre los países en desarrollo. Defendió la idea de un comercio justo para todos que incluya objetivos de desarrollo que favorezca a los países más pobres. Mandelson consideró que la reunión que tendrá lugar en Hong-Kong en diciembre de 2005 debiera ser un “avance importante” hacia el fin de la ronda Doha.
- 2) Los países ACP (África, Caribe, Pacífico): se trata de concluir acuerdos de asociación económica con esos países, lo que contribuiría al desarrollo y a cubrir necesidades de los países más pobres.
- 3) La agenda transatlántica: reforzar más la cooperación económica entre UE y EEUU, en particular en materia normativa. Mandelson anunció que la asociación entre la UE y EEUU es

la más importante de cara a la prosperidad y seguridad mundial. Asimismo, estimó que el número de diferencias bilaterales (13) actuales en el marco de la OMC era bajo dado el volumen de las relaciones comerciales entre los dos bloques.

4) UE/Merkosur: Mandelson confió en que el actual comisario Pascal Lamy pudiera concluir las negociaciones sobre libre comercio antes del próximo 31 de octubre, sino se encargaría él a partir de noviembre, a pesar de que la oferta presentada por Merkosur era inaceptable

5) La adhesión de Rusia y Ucrania a la OMC: Mandelson calificó la conclusión de acuerdos en este sentido de importancia vital para la política europea de vecindad.

6) Asia: la UE ha de realizar una asociación estratégica con China, y la UE ha de comprobar que China cumple todos los compromisos establecidos en el marco de su adhesión a la OMC. Según la opinión de Mandelson, la Comisión debería realizar un análisis detallado del impacto considerable que tendrá el crecimiento económico de China sobre el sistema internacional en general y sobre los países en desarrollo en particular.

Sobre la liberalización íntegra del comercio del textil el próximo 1 de enero de 2005 (supresión de restricciones cuantitativas a la importación de productos textiles en el marco de la OMC), Peter Mandelson se mostró preocupado por los países menos desarrollados, dado el objetivo de China de hacerse con el 50% del mercado textil mundial.

Por otro lado, respondiendo a la cuestión del intercambio de información en las negociaciones comerciales, el Comisario designado anunció que transmitiría a los eurodiputados los mismos documentos que aquellos presentados por la Dirección General de Comercio de forma regular al Comité 133 para la consulta a los Estados miembros sobre temas comerciales. Sin embargo, no precisó en qué plazo los parlamentarios europeos podrían acceder a la misma información que los Estados miembros.

En relación a la reducción de subvenciones agrícolas de la UE, anunció su compromiso de seguir adelante con las reformas actuales por el interés comunitario y de los países en desarrollo.

En cuanto a sus futuras relaciones con el gobierno británico y su actitud ante una confrontación entre los intereses del ejecutivo presidido por Tony Blair y los de la Comisión Europea, Peter Mandelson contestó que apoyaría políticamente a Blair pero que siempre defendería la causa europea con total imparcialidad e independencia, al haber abandonado la escena política británica.

Según el futuro Comisario de comercio, mejorar la relación entre los ciudadanos y la Unión constituye el mayor desafío, y esto sería posible demostrando la contribución de la UE de cara al crecimiento económico y prosperidad europeos.

UE REFERENTE PARA LA DEMOCRACIA



Urriaren 5ean, Duroa Barrosoren Batzordean izendatutako Kanpo Harremanetarako Komisarioak, Austriako Kanpo Harremanetarako Ministro den Benita Ferrero-Waldner-ek, Europako Parmentuan, nazioarteko politikaren eremuan Europar Batasuneko (EB) lehenetsunak azaldu zituen. Etorkezuean Komisarioa izango den Ferrero-Waldner Andreak, EBko Auzotasun Politika, EB eta Errusiaren arteko harremanak, Ekialde Hurbilaren egoera, Giza Eskubideei buruzko politika eta Nazio Batuen Erakundearen erreformari buruz hitzegin zuen.

“La Unión Europea debe de ser una referencia para la democracia, los Derechos Humanos y la estabilidad”. Estos son los tres principios que según la futura Comisaria han de guiar la política exterior de la UE.

Benita Ferrero-Waldner consideró esencial la cohesión y la coordinación de las políticas y la cooperación entre todas las instituciones europeas. Asimismo, enfatizó la importancia del diálogo crítico que intentaría tener con terceros países para promover la democratización y la cooperación efectiva.

Política de Vecindad

La Comisaria austriaca trató durante buena parte de su discurso el tema de la Política de Vecindad Europea, que consideró un área clave en materia de política exterior al facilitar las relaciones entre la UE y sus vecinos más cercanos, aunque se tengan que realizar aún progresos. En este sentido, afirmó que era necesario el establecimiento de un proceso de reforma democrático en los países asociados. Además, recordó que la Política de Vecindad establecía un marco común con una gama importante de instrumentos, que se completaba con acuerdos bilaterales así como recursos financieros considerables.

Así, la Comisaria recordó que la Política de Vecindad Europea no era un instrumento que permitiera a los países beneficiarios la adhesión directa a la UE. En relación a la situación de Ucrania, señaló que se contemplaba la posibilidad de una futura adhesión de este país a la UE tras las reformas realizadas por el gobierno de Kiev. En cuanto a Bielorrusia, dada la actual situación de la democracia en este país, Benita Ferrero-Waldner adelantó que, la UE no cambiaría su política a no ser que hubiera un apoyo consecuente a las fuerzas democráticas por parte de la sociedad civil bielorrusa.

Asimismo recaló la importancia de las relaciones entre la UE y los países que bordean el mar Caspio (Irán, Armenia, Azerbaiyán y Georgia) en el marco de las relaciones con la OSCE.

La asociación UE-Rusia

Ante el interés suscitado por este tema, Ferrero-Waldner recordó que Rusia eligió no participar en la Política de Vecindad, prefiriendo ser un socio estratégico especial de la UE. La futura Comisaria afirmó su intención de llevar una política de cohesión europea y una política de “franqueza” con Rusia para apoyar la democratización de ésta.

Chechenia

Sobre la situación de Chechenia, la Comisaria designada consideró que el combate del terrorismo no debía de justificar el uso de la violencia. Conocedora de la situación en Chechenia, Ferrero-Waldner indicó que la autonomía de Chechenia no había funcionado a causa la corrupción en el Estado y el poder de los traficantes de drogas.

Planteó que la UE fuera en un futuro miembro permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Irak

En cuanto a Irak, reconoció que existía un acuerdo sobre la celebración de una conferencia en Irak, aunque no se habían aclarado todavía los detalles. En cualquier caso, la ONU tendría un papel preponderante en la organización de dicha conferencia.

Oriente Medio

La futura Comisaria consideró que el conflicto de Oriente medio era una de las principales causas de la inseguridad de la región.

En relación al conflicto entre Israel y Palestina, Benita Ferrero-Waldner se limitó a confirmar la posición de la UE: todas las partes implicadas han respetar íntegramente la Hoja de Ruta, el plan de retirada israelí de la banda de Gaza debe hacerse según las condiciones previstas, y los palestinos han de asegurar mejor sus obligaciones de control y de seguridad. La UE tiene aquí un papel de consulta con la comunidad internacional. En cuanto a la corrupción de la autoridad palestina, la Comisaria afirmó que se debían realizar progresos para atacarla a través de la creación de una reserva del Banco Mundial que aseguraría más transparencia de ahora en adelante.

Naciones Unidas

Con respecto al papel de la UE en la ONU, Ferrero contestó que la UE debía ser fuerte en el interior para ser capaz de hablar con una voz única en el exterior. Para ser coherente en el plano internacional, la Comisión Barroso se propone la coordinación del conjunto de sus acciones exteriores, tanto a nivel de todas las instituciones comunitarias como en todas las políticas de índole internacional (comercio exterior, cooperación al desarrollo, ampliación, energía...)

En cuanto a la cuestión de la representación de la UE en la ONU, también planteó que la UE fuera, en un futuro, miembro permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano que no reflejaba la realidad mundial actual.

Derechos humanos

Ferrero-Waldner afirmó que se estaba llevando un diálogo crítico con aquellos países que no respetaran la cláusula de derechos humanos y consideró prioritario trabajar en base a los procedimientos de Barcelona.

LA COMISIÓN LANZA UNA CONSULTA PÚBLICA

Relaciones
Exteriores

INTENSIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE UE Y EEUU

Ekainaren 26ean, Dromoland-en (Irlanda) Europar Batasuneko (EB) eta Ameriketako Estatu Batuen (AEB) Gailurraren esparruan, "EB-AEB-en arteko kooperazio ekonomikoaren areagotzeari buruzko Deklarazioa" erabaki zen. Deklarazio hori aplikatzeko, irailaren 30ean, Europako Batzordeak kontsulta publiko bat aurkeztu zuen kooperazio ekonomiko transatlantikoa bultzatzeko.

A través de esta consulta, la Comisión invita a la comunidad empresarial, a las organizaciones de consumidores y de medio ambiente, a los sindicatos, a otros grupos o particulares a responder a una serie de preguntas para así conocer su opinión sobre las barreras de cara a la realización de operaciones comerciales o inversiones en sus respectivos mercados dadas las diferencias existentes, así como las posibles medidas que se puedan tomar en este sentido.

La consulta pública tendrá lugar durante los meses de octubre y noviembre de 2004. Tras resumir y analizar los resultados de esta consulta, y compararlos con los obtenidos por la consulta organizada por las autoridades estadounidenses, se prevé presentar los posibles planes de acción integrados en una estrategia conjunta de cara al futuro en la próxima cumbre bilateral prevista en 2005.

El objeto de esta consulta es recabar información y nuevas ideas con el fin de proseguir la integración económica transatlántica, intensificar los flujos de inversión y las relaciones comerciales, fomentar la innovación y la creación de empleo e identificar los obstáculos al desarrollo del comercio entre las dos potencias. Cabe mencionar la importancia de estas relaciones económicas transatlánticas tanto a nivel comercial como de inversión, siendo cada una de ambas partes el principal socio comercial y financiero de la otra.

La consulta presenta una serie de preguntas generales para obtener datos de los participantes, conocer cuales son los principales obstáculos a la integración económica más estrecha, y cuales son las medidas propuestas para promover el comercio y la inversión entre la UE y EEUU.

La consulta está abierta hasta el próximo 30 de noviembre en las páginas web de comercio y relaciones exteriores de la Comisión Europea. Paralelamente, la Comisión ha organizado una reunión que tendrá lugar en Bruselas el día 22 de octubre de 2004 para todos aquellos interesados en aportar sus ideas para mejorar la cooperación económica transatlántica.

Para más información, consultar la siguiente página:

http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/countries/usa/pr290904_en.htm

El objetivo de la consulta es proseguir la integración económica trasatlántica e intensificar los flujos de inversión.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1733/2004 de la Comisión, de 5 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 635/2004 relativo a la fijación del tipo de cambio aplicable en 2004 a determinadas ayudas directas y medidas de carácter estructural o medioambiental.

DO UE-L 309 de 6/10/2004, pg. 5

Directiva 2004/99/CE de la Comisión, de 1 de octubre de 2004, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas acetamiprid y tiacloprid.

DO UE-L 309 de 6/10/2004, pg. 6

Directiva 2004/102/CE de la Comisión, de 5 de octubre de 2004, por la que se modifican los anexos II, III, IV y V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

DO UE-L 309 de 6/10/2004, pg. 9

Decisión 2004/675/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2004, por la que se establece un apoyo logístico para el sistema Traces.

DO UE-L 309 de 6/10/2004, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1735/2004 de la Comisión, de 5 de octubre de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 310 de 7/10/2004, pg. 3; Corr. Error. DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 27

Decisión 2004/678/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2004, por la que se autoriza a los Estados miembros para que permitan temporalmente la comercialización de semillas de las especies Cedrus libani, Pinus brutia y las plantas de las mismas que no se ajusten a lo establecido en la Directiva 1999/105/CE del Consejo.

DO UE-L 310 de 7/10/2004, pg. 72

Decisión 2004/679/CE de la Comisión, de 5 de octubre de 2004, que modifica la Decisión 2004/630/CE por la que se aprueban los programas para la realización de estudios sobre la influencia

aviar en las aves de corral y las aves silvestres en los Estados miembros durante 2004 y se establecen normas en materia de presentación de informes y de elegibilidad para la contribución financiera de la Comunidad a los costes de ejecución de esos programas.

DO UE-L 310 de 7/10/2004, pg. 75

Reglamento (CE) nº 1741/2004 de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1291/2000 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas.

DO UE-L 311 de 8/10/2004, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1742/2004 de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2235/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la ayuda al consumo de productos lácteos frescos de las islas Canarias.

DO UE-L 311 de 8/10/2004, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1743/2004 de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, por el que se abre un contingente arancelario autónomo para el ajo y se establece su modo de gestión a partir del 1 de septiembre de 2004.

DO UE-L 311 de 8/10/2004, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1744/2004 de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1490/2002 en lo relativo a la sustitución de un Estado miembro ponente (comercialización de productos fitosanitarios).

DO UE-L 311 de 8/10/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1749/2004 de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, por el que se abre un contingente arancelario autónomo de conservas de setas y se establece su modo de gestión a partir del 1 de septiembre de 2004.

DO UE-L 312 de 9/10/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1750/2004 de la Comisión, de 8 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1019/2002 sobre las normas de comercialización del aceite de oliva.

DO UE-L 312 de 9/10/2004, pg. 7

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1751/2004 de la Comisión, de 8 de octubre de 2004, por el que se fijan, para el ejercicio contable de 2005 de la sección de Garantía del FEOGA, los tipos de interés que habrán de aplicarse para calcular los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en operaciones de compra, almacenamiento y salida.
DO UE-L 312 de 9/10/2004, pg. 9

Decisión 2004/685/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2004, que modifica la Decisión 2004/432/CE por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.
DO UE-L 312 de 9/10/2004, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1756/2004 de la Comisión, de 11 de octubre de 2004, por el que se especifican las condiciones detalladas correspondientes a las pruebas y los criterios exigidos para el tipo y nivel de reducción de los controles fitosanitarios de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos enumerados en la parte B del anexo V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo.
DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1757/2004 de la Comisión, de 11 de octubre de 2004, relativo a la apertura de una licitación para la determinación de la restitución por exportación de cebada a determinados terceros países.
DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 10

Directiva 2004/103/CE de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, relativa a los controles de identidad y fitosanitarios de vegetales, productos vegetales u otros objetos enumerados en la parte B del anexo V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, que pueden llevarse a cabo en un lugar distinto del punto de entrada en la Comunidad o en un lugar cercano y por la que se determinan las condiciones relacionadas con dichos controles.
DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 16

Decisión 2004/686/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2004, por la que se reconoce en principio la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de que se establecen los coeficientes de deprepor

las sustancias proquinazid, IKI-220 (flonicamid) y gamma-cihalotrin en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 21

Decisión 2004/687/CE de la Comisión, de 6 de octubre de 2004, por la que se fijan asignaciones financieras indicativas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, para la campaña de 2004/2005.

DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 23

Decisión 2004/688/CE de la Comisión, de 6 de octubre de 2004, por la que se fijan para el ejercicio financiero de 2004 las asignaciones financieras definitivas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de los viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo.

DO UE-L 313 de 12/10/2004, pg. 25

Reglamento (CE) nº 1761/2004 de la Comisión, de 12 de octubre de 2004, por el que se establecen medidas específicas en el sector de la coliflor.

DO UE-L 314 de 13/10/2004, pg. 3; Corr. Error. DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 54

(La corrección de errores considerará nula y sin efecto la publicación del Reglamento)

Reglamento (CE) nº 1765/2004 de la Comisión, de 13 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2076/2002 en lo relativo a que se sigan utilizando las sustancias relacionadas en el anexo II.

DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1766/2004 de la Comisión, de 13 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2199/2003 por el que se establecen medidas transitorias para la aplicación, respecto de 2004, del Reglamento (CE) nº 1259/1999 del Consejo en lo que se refiere al sistema de pago único por superficie para la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 27

Reglamento (CE) nº 1768/2004 de la Comisión, de

LEGISLACIÓN



13 de octubre de 2004, por el que se establecen los coeficientes de depreciación que se habrán de aplicar a la compra de productos agrícolas de intervención para el ejercicio 2005.

DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1769/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2390/1999 por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1774/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 61

Reglamento (CE) nº 1775/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 2003/04, los importes de las cotizaciones por producción del sector del azúcar.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 64

Reglamento (CE) nº 1776/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2003/04, el importe que deben pagar los fabricantes de azúcar a los vendedores de remolacha dada la diferencia entre el importe máximo de la cotización B y el importe de esta cotización.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 65

Reglamento (CE) nº 1777/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 2342/1999 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, en lo relativo a los regímenes de primas, con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y

Eslovaquia a la Unión Europea.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 66

Decisión 2004/695/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, sobre las listas de los programas de erradicación y vigilancia de enfermedades animales y los programas de pruebas encaminados a la prevención de zoonosis que pueden optar a una contribución financiera de la Comunidad en 2005.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 87

Decisión 2004/696/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, sobre la lista de los programas de erradicación y vigilancia de algunas encefalopatías espongiiformes transmisibles que pueden optar a una contribución financiera de la Comunidad en 2005.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 91

Decisión 2004/697/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre catarral ovina o lengua azul en España.

DO UE-L 316 de 15/10/2004, pg. 96

Reglamento (CE) nº 1794/2004 de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por el que se reducen, para la campaña 2004/05, los importes de la ayuda a los productores de determinados cítricos debido al rebasamiento del umbral de transformación en determinados Estados miembros.

DO UE-L 317 de 16/10/2004, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1796/2004 de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por el que se modifica y rectifica el Reglamento (CE) nº 14/2004 en lo referente al plan de previsiones de abastecimiento de los departamentos franceses de ultramar en el sector de los cereales y los productos transformados a base de frutas y hortalizas y a los planes de previsiones de abastecimiento de Madeira en los sectores de los aceites vegetales, los productos transformados a base de frutas y hortalizas, la leche y los productos lácteos, y la carne de porcino.

DO UE-L 317 de 16/10/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1800/2004 de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, relativo a la autorización durante diez años del aditivo Cycostat 66G, perteneciente al grupo de los coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas, en la alimentación animal.

LEGISLACIÓN



DO UE-L 317 de 16/10/2004, pg. 37

Reglamento (CE) nº 1803/2004 de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 94/2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2826/2000 del Consejo sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1805/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2273/93 por el que se determinan los centros de intervención de los cereales.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1806/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2879/2000 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2702/1999 del Consejo, relativo a acciones de información y promoción en favor de productos agrícolas en terceros países.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1807/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 2003/04, la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1808/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2138/97 por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1809/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2848/98 en lo que respecta a las disposiciones de aplicación del programa de readquisición de cuotas en el sector del tabaco crudo.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 18

Decisión (2004/700/CE) de la Comisión, de 13 de octubre de 2004, que modifica la Decisión

2004/280/CE por la que se establecen medidas transitorias para la comercialización de determinados productos de origen animal obtenidos en la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1813/2004 de la Comisión, de 19 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1433/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que se refiere a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera.

DO UE-L 319 de 20/10/2004, pg. 5

Directiva 2004/105/CE de la Comisión, de 15 de octubre de 2004, por la que se fijan los modelos oficiales de certificados fitosanitarios o certificados fitosanitarios de reexportación que deben acompañar los vegetales, productos y otros objetos procedentes de terceros países y enumerados en la Directiva 2000/29/CE del Consejo.

DO UE-L 319 de 20/10/2004, pg. 9



Asuntos de justicia e interior

Reglamento (CE) nº 1804/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, por el que se modifica la lista de órganos jurisdiccionales y procedimientos de recurso enumerados en los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1347/2000 del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental sobre los hijos comunes.

DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 7



Asuntos sociales

Decisión 2004/689/CE del Consejo, de 4 de octubre de 2004, por la que se crea un Comité de protección social y se deroga la Decisión 2000/436/CE.

DO UE-L 314 de 13/10/2004, pg. 8

LEGISLACIÓN



Consumo

Consumo y alimentación

Decisión 2004/691/CE de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, que modifica la Decisión 2002/840/CE por la que se adopta la lista de instalaciones de terceros países autorizadas para la irradiación de alimentos.

DO UE-L 314 de 13/10/2004, pg. 14



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Segunda modificación del Reglamento interno del Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprobada en el pleno, de 31 de marzo de 2004.

DO UE-L 310 de 7/10/2004, pg. 77

Reglamento (CE, EURATOM) nº 1785/2004 del Consejo, de 5 de octubre de 2004, por el que se fijan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de enero de 2004 a las retribuciones de los funcionarios de las Comunidades Europeas destinados en un tercer país.

DO UE-L 317 de 16/10/2004, pg. 1

Decisión 2004/701/CE, EURATOM del Consejo, de 11 de octubre de 2004, por la que se modifica su Reglamento interno (ponderación de votos en el Consejo).

DO UE-L 319 de 20/10/2004, pg. 15



Pesca

Pesca

Decisión 2004/690/CE de la Comisión, de 7 de octubre de 2004, relativa a la participación financiera de la Comunidad en la adquisición e instalación a bordo de los buques pesqueros de dispositivos electrónicos de localización en 2004.

DO UE-L 314 de 13/10/2004, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1767/2004 de la Comisión, de 13 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2318/2001 en lo referente al reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector de la pesca y de la acuicultura.

DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1811/2004 del Consejo, de 11 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2287/2003 en lo que respecta el número de días en el mar de los buques que pescan eglefino

en el Mar del Norte y la utilización de redes de arrastre de fondo en aguas de las Azores, las Islas Canarias y Madeira.

DO UE-L 319 de 20/10/2004, pg. 1



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Decisión 2004/692/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Moldova, por el que se establece un sistema de doble control sin límites cuantitativos con respecto a las exportaciones de determinados productos siderúrgicos de la República de Moldova a la Comunidad Europea.

DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1762/2004 del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, relativo a la administración del sistema de doble control sin límites cuantitativos con respecto a las exportaciones de determinados productos siderúrgicos de la República de Moldova a la Comunidad Europea.

DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 1

Decisión nº 28/2004 (2004/702/CE) del Comité mixto instituido por el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América, de 19 de julio de 2004, acerca de la inclusión de un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre compatibilidad electromagnética.

DO UE-L 319 de 20/10/2004, pg. 17



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Decisión 2004/676/CE del Consejo, de 24 septiembre 2004, relativa al Estatuto del personal de la Agencia Europea de Defensa.

DO UE-L 310 de 7/10/2004, pg. 9

Decisión 2004/677/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, relativa al Régimen aplicable a los expertos y militares nacionales destinados en comisión de servicios en la Agencia Europea de Defensa.

DO UE-L 310 de 7/10/2004, pg. 64

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Decisión 2004/680/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, por la que se concluye el procedimiento de consultas con Guinea-Bissau en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.
DO UE-L 311 de 8/10/2004, pg. 27

Decisión 2004/681/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, que modifica la Decisión 2001/131/CE por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.
DO UE-L 311 de 8/10/2004, pg. 30

Decisión 2004/683/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2004, referente a la posición de la Comunidad sobre una Decisión del Consejo de estabilización y asociación UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, por la que se adopta su reglamento interno, incluido el reglamento interno del Comité de estabilización y asociación.
DO UE-L 312 de 9/10/2004, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1763/2004 del Consejo, de 11 de octubre de 2004, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 14

Posición Común 2004/694/PESC del Consejo, de 11 de octubre de 2004, sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 52

Reglamento (CE) nº 1786/2004 del Consejo, de 14 de octubre de 2004, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 3274/93 por el que se prohíbe el suministro de determinados bienes y servicios a Libia.
DO UE-L 317 de 16/10/2004, pg. 7

Posición Común 2004/698/PESC del Consejo, de 14 de octubre de 2004, relativa a la suspensión de las medidas restrictivas contra Libia.
DO UE-L 317 de 16/10/2004, pg. 40

Sanidad



Decisión 2004/693/CE de la Comisión, de 8 de octubre de 2004, por la que se modifica la lista de laboratorios autorizados para efectuar análisis del control de la eficacia de la vacuna contra la rabia en

determinados carnívoros domésticos.
DO UE-L 315 de 14/10/2004, pg. 47



Sociedad de la información

Decisión nº 1/2004 (2004/699/CE) del Comité Mixto CE-Andorra, de 29 de abril de 2004, relativa a la extensión de la red común de comunicaciones/interfaz común de sistemas (CCN/CSI).
DO UE-L 318 de 19/10/2004, pg. 19

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Agricultura

Orden APA/3072/55/CE, de 27 de septiembre, por la que se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas forrajeras.

BOE 235 de 29/9/2004, pg. 32368

Transpone la Directiva 2004/55/CE, que modifica la Directiva 66/401/CEE

Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos.

BOE 237 de 1/10/2004, pg. 32772

Transpone la Directiva 2003/99/CE, que deroga la Directiva 92/117/CE

Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina.

BOE 237 de 1/10/2004, pg. 32772

Transpone la Directiva 2003/50/CE, que modifica la Directiva 91/68/CE

Cita la Directiva 91/69/CEE, que modifica la Directiva 72/462/CEE

Real Decreto 1976/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen las normas zoosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

BOE 249 de 15/10/2004, pg. 34461

Transpone la Directiva 2002/99/CE

Real Decreto 2065/2004, de 15 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero frutales.

BOE 250 de 16/10/2004, pg. 34628

Transpone la Directiva 2003/111/CE, que modifica la Directiva 92/34/CEE



Política de Competencia

Competencia

Orden FOM/2447/2004, de 12 de julio, sobre la contabilidad analítica y la separación de cuentas de los operadores postales.

BOE 177 de 23/7/2004, pg. 26887

Cita la Directiva 97/67/CE



Consumo

Consumo y alimentación

Orden SCO/2592/2004, de 21 de julio, por la que se modifican los anexos II, III y VI, del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos.

BOE 185 de 2/8/2004, pg. 27821

Transpone la Directiva 2003/83/CE, que modifica la Directiva 76/768/CEE

Orden SCO/2797/2004, de 28 de julio, por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 90/2001, de 2 de febrero, por el que se establecen los métodos de toma de muestras y de análisis para el control oficial del contenido máximo de aflatoxinas en cacahuets, frutos de cáscara, frutos desecados, cereales, leche y los productos derivados de su transformación.

BOE 199 de 18/8/2004, pg. 29312

Transpone la Directiva 2003/121/CE, que modifica la Directiva 98/53/CE

Orden PRE/3297/2004, de 13 de octubre, por la que se incluyen nuevos Anexos en el Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.

BOE 248 de 14/10/2004, pg. 34309

Transpone la Directiva 2003/82/CE, que modifica la Directiva 91/414/CEE

ORDEN PRE/3360/2004, de 14 de octubre, por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado.

BOE 252 de 19/10/2004, pg.34766

Cita la Directiva 2000/13/CE



Economía

Economía

Circular 3/2004, de 23 de julio, a entidades de crédito, por la que se amplía la relación de Bancos Multilaterales de Desarrollo contenida en la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito.

BOE 185 de 2/8/2004, pg. 27823

Cita la Directiva 2004/69/CE, que modifica la Directiva 2000/12/CE

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Economía

Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

BOE 233 de 27/9/2004, pg. 31928

Cita la Directiva 2002/87/CE



Energía

Energía

Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la incorporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

BOE 206 de 26/8/2004, pg. 29906

Cita las Directivas 68/414/CEE y 98/93/CE



Medio Ambiente

Medio ambiente

Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

BOE 208 de 28/8/2004, pg. 30096

Transpone la Directiva 2003/87/CE, que modifica la Directiva 96/61/CE

Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre por el que se aprueba el plan Nacional de asignación de derecho de emisión 2005-2007.

BOE 216 de 7/9/2004, pg. 30616

Cita la Directiva 2003/87/CE, que modifica la Directiva 96/61/CE, y otras



Ordenación del Territorio

Política Urbana y Ordenación del Territorio

Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas.

BOE 181 de 28/7/2004, pg. 27326

Cita la Directiva 2002/1991/



Política Industrial y Pyme

Política industrial y Pyme

Orden ITC/3158/2004, de 23 de septiembre, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio sobre las normas para la

aplicación de determinadas Directivas de la CE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes de piezas de dichos vehículos.

BOE 240, de 5/10/2004, pg. 33345

Cita la Directiva 2002/88/CE, que modifica la Directiva 97/68/CE; la Directiva 2003/97/CE, que modifica la Directiva 70/156/CEE y deroga la Directiva 71/127/CEE; la Directiva 2004/3/CE, que modifica las Directivas 70/156/CE y 80/1268/CEE; la Directiva 2004/11/CE, que modifica la Directiva 94/24/CEE; la Directiva 2004/26/CE, que modifica la Directiva 97/68/CE; la Directiva 2004/66/CE, que modifica las Directivas 1999/45/CE, 2002/83/CE, 2003/37/CE, 2003/59/CE, 77/388/CEE, 91/414/CEE, 96/26/CE, 2003/48/CE y 2003/49/CE; la Directiva 2004/78/CE, que modifica las Directivas 2001/56/CE y 70/156/CEE; y la Directiva 2004/86/CE, que modifica la Directiva 93/93/CE

Orden PRE/3159/2004, de 28 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (métodos de ensayo de colorantes azoicos).

BOE 240 de 5/10/2004, pg. 33371

Transpone la Directiva 2004/21/CE, que modifica la Directiva 76/69/CEE

Cita las Directivas 76/769/CEE, 2002/61/CE y 2003/3/CE



Transportes

Transporte

Real Decreto 1861/2004, de 6 de septiembre, sobre las prescripciones específicas de estabilidad aplicables a los buques de pasaje de trasbordo rodado.

BOE 226 de 18/9/2004, pg. 31476

Transpone la Directiva 2003/25/CE

Cita la Directiva 98/18/CE

Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX "Masas y Dimensiones", del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

BOE 248 de 14/10/2004, pg. 34314

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO

Cita la Directiva 2002/7/CE, que modifica la Directiva 96/53/CE



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

BOE 189 de 6/8/2004, pg. 28377

Cita la Directiva 88/77/CEE, modificada por la Directiva 1999/96/CE, y la Directiva 88/357/CE

Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.

BOE 190 de 7/8/2004, pg. 28528

Transpone la Directiva 2003/48/CE

Cita las Directivas 2003/49/CE, 85/611/CEE y 80/390/CEE

Resolución de 16 de septiembre de 2004, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se establecen las normas de cumplimiento de los documentos de acompañamiento que amparan la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación, el sistema para la transmisión electrónica de determinados documentos y declaraciones utilizados en la gestión de impuestos especiales y se aprueba el modelo 511.

BOE 245 de 11/10/2004, pg. 33996

Cita la Directiva 92/83/CEE

CONVOCATORIAS



Asuntos de justicia e interior

B-Bruselas: Estudio: Análisis de las buenas prácticas en materia de prevención de los diferentes tipos de delincuencia juvenil en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Justicia e Interior) (2004/S 200-170333).

DO UE-S 200 de 13/10/2004
Fecha límite: 22/11/2004

B-Bruselas: Estudio: Análisis de las colaboraciones público-privadas eficientes en materia de prevención del delito en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Justicia e Interior) (2004/S 200-170329).

DO UE-S 200 de 13/10/2004
Fecha límite: 22/11/2004

B-Bruselas: Estudio - Análisis de las diferentes iniciativas en materia de justicia reparadora/mediación en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Justicia e Interior) (2004/S 200-170328).

DO UE-S 200 de 13/10/2004
Fecha límite: 22/11/2004

ET-Addis Abeba: Servicios de seguridad. Contratación de guardias de seguridad para la oficina de la delegación, las residencias del jefe de la delegación y otros funcionarios en Addis Abeba (Etiopía) (Delegación de la Comisión Europea en Etiopía) (2004/S 205-175117).

DO UE-S 205 de 20/10/2004
Fecha límite: 5/12/2004



Asuntos sociales

RO-Bucarest: Evaluación del mecanismo de aplicación de la estrategia en favor de la comunidad romaní (Rumania) (2004/S 197-167619).

DO UE-S 197 de 8/10/2004
Fecha límite: 23/11/2004

IRL-Dublín: Flexibilidad y seguridad a lo largo de toda la vida. Este proyecto se centrará en los efectos dinámicos a largo plazo de la relación entre la flexibilidad, basada en las opciones de jornada laboral así como en los diversos tipos de contrato de trabajo, y los sistemas de seguridad social existentes (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2004/S 204-174223).

DO UE-S 204 de 19/10/2004
Fecha límite: 5/11/2004

RL-Dublín: Oferta laboral relativa a servicios de atención. El propósito de lanzar este procedimiento de licitación lo constituye la ampliación de la cobertura del estudio de la Fundación sobre ofertas de trabajo en el sector de los servicios de atención para cinco de los nuevos Estados miembros y, si se dispone de los fondos necesarios, de dos países candidatos, así como la preparación de un informe consolidado que deberá incorporar las conclusiones del estudio de 2003-2004 que abarcaba seis de los Estados Miembros de la UE-15 (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2004/S 206-176105).

DO UE-S 206 de 21/10/2004
Fecha límite: 8/11/2004



Economía

L-Luxemburgo: Cooperación estadística con los países en transición. El proyecto comprende la recogida de datos, la producción de prospectos y de libros de bolsillo sobre el sudeste de Europa (los restantes países candidatos y los países balcánicos). Además, se prevé difundir información sobre la cooperación estadística del mundo y mantener un sistema de intercambio de información entre los países beneficiarios y Eurostat (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 196-166690).

DO UE-S 196 de 7/10/2004
Fecha límite: 12/11/2004

L-Luxemburgo: Comercio exterior y estadísticas del transporte (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 196-166687).

DO UE-S 196 de 7/10/2004
Fecha límite: 15/11/2004

L-Luxemburgo: Estudio de viabilidad para la mejora del tratamiento de datos confidenciales (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 196-166684).

DO UE-S 196 de 7/10/2004
Fecha límite: 15/11/2004

L-Luxemburgo: Análisis, mejora de recopilación y tratamiento, temas específicos relativos a cuentas nacionales (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 196-166684)

DO UE-S 198 de 9/10/2004
Fecha límite: 15/11/2004

CONVOCATORIAS



Economía

RO-Bucarest: Phare - Mejora del fundamento de un desarrollo sostenible de las estadísticas rumanas. Es objeto de la convocatoria la integración en el sistema estadístico nacional de un conjunto de procesos y procedimientos cuyo objeto es la actualización, mejora y estandarización de las actividades en el ámbito informático (Rumania) (2004/S 200-170261).

DO UE-S 200 de 13/10/2004

Fecha límite: 16/11/2004

L-Luxemburgo: Producción de estadísticas relativas al comercio exterior de origen no comunitario. Es objetivo de la presente convocatoria proporcionar estadísticas relativas al comercio exterior transmitidas por países no comunitarios en el marco de la "AELC", "Balcanes Occidentales" y "Países terceros" a disposición de la base de datos Comext (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 201-171375).

DO UE-S 201 de 14/10/2004

Fecha límite: 17/11/2004

L-Luxemburgo: Ajuste temporal de los indicadores del comercio exterior: metodología, aplicaciones y calidad (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 203-173318).

DO UE-S 203 de 16/10/2004

Fecha límite: 19/11/2004

RO-Bucarest: Phare - Consolidación del sistema estadístico rumano (Rumania) (2004/S 208-177965).

DO UE-S 208 de 23/10/2004

Fecha límite: 26/11/2004



Educación

Educación y universidades

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica para la ejecución del Proyecto de "apoyo a la reforma del sistema educativo en Argelia". El proyecto tiene por objetivo a) la mejora cualitativa del sistema educativo a través del apoyo a la formación inicial y continua del personal docente y b) la mejora y el refuerzo de la gestión del sistema educativo a escala central y local (Argel y cabezas de partido de Wilayas en Argelia) (2004/S 196-166619).

DO UE-S 196 de 7/10/2004

Fecha límite: 13/11/2004

RO-Bucarest: Phare - Preparación de inversiones para la rehabilitación de talleres ocupacionales y unidades escolares. El proyecto de asistencia técnica asistirá al Ministerio de Integración Europea y al Ministerio de Educación e Investigación en la identificación de las necesidades de rehabilitación de las escuelas seleccionadas, que se beneficiarán de la inversión en el marco de la cohesión económica y social de Phare, subcomponente de formación y educación ocupacional y técnica, Phare 2003 y Phare 2004, así como en la preparación y contratación de las obras pertinentes (Rumania) (2004/S 203-173247).

DO UE-S 203 de 16/10/2004

Fecha límite: 19/11/2004

HR-Zagreb: Cards - Refuerzo de la función de la Agencia para las Ciencias y la Enseñanza Superior en materia de garantía de la calidad y desarrollo de un sistema de información de apoyo (Croacia) (2004/S 204-174156).

DO UE-S 204 de 19/10/2004

Fecha límite: 26/11/2004



Empleo

Empleo y formación

EG-El Cairo: MEDA - Asistencia para la reforma del sistema de formación y educación técnica y profesional en la República Árabe de Egipto (República Árabe de Egipto) (2004/S 207-176964).

DO UE-S 207 de 22/10/2004

Fecha límite: 28/11/2004

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica a favor del Ministerio de Formación y Educación Profesional para la gestión de programas de reciclaje y de planes de formación para empresas del sector público (República Argelina Democrática y Popular) (2004/S 197-167554).

DO UE-S 197 de 8/10/2004

Fecha límite: 24/11/2004



Energía

Energía

B-Bruselas: Tacis - Armonización de las políticas relativas a la energía de Rusia y la UE (diálogo de energía) (Federación Rusa) (2004/S 207-176965).

DO UE-S 207 de 22/10/2004

Fecha límite: 24/11/2004

CONVOCATORIAS



Integración europea e instituciones

B-Bruselas: Conclusión de contratos marco para la traducción/ revisión de textos relacionados con los intereses y actividades de la Unión Europea del inglés y/o del francés a las 20 lenguas oficiales de la Unión Europea, así como a algunas lenguas no comunitarias (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2004/S 200-170325).
DO UE-S 200 de 13/10/2004
Fecha límite: 8/11/2004

B-Bruselas: Transmisión de señales de televisión. El proyecto se refiere a las prestaciones técnicas para garantizar la difusión y recepción de señales de vídeo y acústicas entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en Bruselas en el marco del proyecto EBS (Europe by Satellite) (Parlamento Europeo, Unidad audiovisual) (2004/S 205-175110).
DO UE-S 205 de 20/10/2004
Fecha límite: 7/11/2004

B-Bruselas: Gestión de las copias de programas de la Unidad Audiovisual del Parlamento Europeo en diferentes soportes y envío a los diferentes destinatarios (Parlamento Europeo, DG Información y Relaciones Públicas) (2004/S 205-175109).
DO UE-S 205 de 20/10/2004
Fecha límite: 19/11/2004

B-Bruselas: Producción y difusión multilingüe y simultánea de programas informativos de televisión sobre la Unión Europea (Comisión Europea, DG Prensa y Comunicación) (2004/S 207-177050).
DO UE-S 207 de 22/10/2004
Fecha límite: 9/11/2004



Política industrial y pyme

B-Bruselas: D4/12 Evaluación de la rentabilidad para las empresas europeas del uso del comercio electrónico en las operaciones entre empresas (B2B), en especial con respecto a las subastas (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 195-165857).
DO UE-S 195 de 6/10/2004
Fecha límite: 8/11/2004



Política regional y de cohesión

B-Bruselas: Estudio sobre los programas de cooperación territorial y transnacional en el marco de los fondos estructurales (Comisión Europea, DG Política Regional) (2004/S 199-169324).
DO UE-S 199 de 12/10/2004
Fecha límite: 26/11/2004

B-Bruselas: Directrices políticas englobadas por el nuevo Objetivo de Competitividad y Empleo Regional para el período 2007-2013 en los campos de la economía basada en el conocimiento y el medio ambiente, en línea con los objetivos de Lisboa y Gothenburg. El objetivo global del estudio es realizar recomendaciones claras para las prioridades políticas de las acciones del FEDER dentro de cada Estado miembro de conformidad con esta prioridad de competitividad y empleo regional (Comisión Europea, DG Política Regional) (2004/S 199-169323).
DO UE-S 199 de 12/10/2004
Fecha límite: 26/11/2004



Relaciones exteriores

EG-El Cairo: MEDA - Suplemento mensual en la prensa escrita. Producción de una serie de 11 a 12 suplementos mensuales y algunas ediciones especiales en árabe en la prensa escrita. Cada suplemento consistirá de artículos, editoriales, entrevistas, reportajes, etc. Los suplementos y las ediciones especiales se distribuirán junto con el periódico y contribuirán a mejorar la comprensión de las relaciones económicas, políticas y sociales entre Europa y los socios mediterráneos, en especial Egipto (Egipto) (2004/S 194-164964).
DO UE-S 194 de 5/10/2004
Fecha límite: 7/11/2004

BJ-Cotonú: FED - Asistencia técnica para el Proyecto de apoyo al Ordenador nacional de Cotonú - Benín
. Apoyo al funcionamiento y a la formación del personal del servicio del ordenador nacional encargado de la gestión, coordinación y programación de la ayuda comunitaria (Ministerio de Economía y Finanzas de Benín) (2004/S 197-167553).
DO UE-S 197 de 8/10/2004
Fecha límite: 10/11/2004
GN-Conakry: FED - Auditorías de los proyectos

CONVOCATORIAS



FED. La convocatoria comprende la asistencia técnica para la realización de auditorías financieras y/u organizativas de 8 proyectos del 7º y 8º FED (Guinea) (2004/S 199-169257).

DO UE-S 199 de 12/10/2004

Fecha límite: 24/11/2004

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica para la supervisión de obras de prevención de desastres en el Estado Vargas - Venezuela (Venezuela) (2004/S 202-172071).

DO UE-S 202 de 15/10/2004

Fecha límite: 16/11/2004

B-Bruselas: FED - Apoyo al proceso de reforma institucional estratégica de la Secretaría ACP, incluida su sede de Ginebra. El objetivo es mejorar la eficiencia en el cumplimiento del mandato institucional y en su papel como institución ejecutora de algunos de los proyectos FED para todos los Estados ACP (Comisión Europea) (2004/S 202-172068).

DO UE-S 202 de 15/10/2004

Fecha límite: 15/11/2004



Sociedad de la información

B-Bruselas: Procedimiento de selección relativo a un concurso restringido de dos contratos marco, de la forma siguiente: lote 1: Desarrollo, apoyo, funcionamiento, mantenimiento y gestión de la infraestructura y helpdesk CCN/CSI (Common Communication Network / Common Systems Interface - Red común de comunicaciones/interfaz común de sistemas) (TAXUD/2004/AR-005); lote 2: Prestación de servicios de red de amplia cobertura para CCN/CSI (Common Communications Network/Common Systems Interface - Red común de comunicaciones/interfaz común de sistemas) (TAXUD/2004/AR-005) (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2004/S 197-167620).

DO UE-S 197 de 8/10/2004

Fecha límite: 10/11/2004

ZM-Lusaka: FED- Servicios de consultoría para el programa regional de apoyo a las tecnologías de la información y de la comunicación en la región de África Oriental y Austral (Zambia) (2004/S 198-168416).

DO UE-S 198 de 9/10/2004

Fecha límite: 15/11/2004



Sanidad

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica relativa al programa de apoyo al sector sanitario y de la demografía (Yemen) (2004/S 207-176960).

DO UE-S 207 de 22/10/2004

Fecha límite: 22/11/2004



Transporte

D-Colonia: Resumen de anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés: Prestación de servicios relativos a diversas tareas técnicas y organizativas vinculadas con las actividades de elaboración de normativas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) (Agencia Europea de Seguridad Aérea - EASA) (2004/S 200-170337).

DO UE-S 200 de 13/10/2004

Fecha límite:

SN-Dakar: FED - Asistencia técnica al Ministerio de Infraestructuras, Equipos y Transportes en la creación de una Unidad de política de transportes. La convocatoria comprende la elaboración y validación de un plan estratégico de desarrollo del transporte en los futuros 15 años; actualización del marco institucional del Ministerio; seguimiento y evaluación de los programas y proyectos; así como el marco de concertación con el sector privado y los inversores (Senegal) (2004/S 207-176958).

DO UE-S 207 de 22/10/2004

Fecha límite: 29/11/2004

BÚSQUEDA DE SOCIOS

FONDO SOCIAL EUROPEO

Desde Suecia el Consejo Regional del Condado de Kalmar, la Federación de Empresas Privadas de Suecia (Företagarna) y la central sindical Landsorganisationen i Sverige están buscando socios interesados en participar en un proyecto financiado por el Artículo 6 del Fondo Social Europeo denominado "Acercamientos innovadores a la gestión del cambio", bajo el tema "gestión de la reestructuración". El objetivo final consistiría en apoyar soluciones innovadoras para la reestructuración, fomentando la capacidad de adaptación y anticipación de trabajadores, empresas y autoridades públicas. El modelo a seguir es el de acercar el aprendizaje a los centros de trabajo. Para más información contactar con Mr. Stefan Svensson; Tel: +46 (0) 70 585 37 30; e-mail: Stefan.svensson@kalmar.regionforbund.se o con Mrs. Kira Berg; Tel: +46 (0) 70 682 28 45; e-mail kira.berg@kuben.nu.

El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 25/1/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Agricultura

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).
COM(2004) 652 de 12/10/2004



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca, por el que se extiende a Dinamarca lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 343/2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país y en el Reglamento (CE) nº 2725/2000 relativo a la creación del sistema "Eurodac" para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca, por el que se extiende a Dinamarca lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 343/2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país y en el Reglamento (CE) nº 2725/2000 relativo a la creación del sistema "Eurodac" para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín.
COM(2004) 594 de 17/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se crea la Escuela Europea de Policía (CEPOL) como organismo de la Unión Europea.
COM(2004) 623 de 1/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al intercambio de la información de los registros de antecedentes penales.
COM(2004) 664 de 13/10/2004



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea.
COM(2004) 596 de 16/9/2004



Educación

Educación y universidades

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO, AL CES Y AL CdR relativo a la aplicación de la Recomendación 98/561/CE del Consejo de 24 de septiembre de 1998 sobre la cooperación europea para la garantía de la calidad en la enseñanza superior.
COM(2004) 620 de 30/9/2004



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 251 de 9/10/2004, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Política industrial y pyme

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO sobre el papel de la normalización europea en el marco de las políticas y la legislación europea [SEC(2004) 1251].
COM(2004) 674 de 18/10/2004

COM(2004) 581 de 10/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2001/865/CE del Consejo por la que se autoriza al Reino de España para aplicar una excepción al artículo 11 de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

COM(2004) 662 de 13/10/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la revisión de las perspectivas financieras 2000-2006.

COM(2004) 666 de 13/10/2004



Relaciones exteriores

Comunicación relativa al TARIC (Arancel integrado de las Comunidades Europeas): Los servicios de la Comisión han decidido poner fin a la publicación anual del TARIC en el DO UE-C. El último Diario en el que se publicó fue el DO UE-C 103 de 30/4/2003, pg. 1).
DO UE-C 258 de 20/10/2004, pg. 18

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre ayuda macrofinanciera a Serbia y Montenegro y por la que se modifica la Decisión nº 2002/882/CE del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera suplementaria a la República Federativa de Yugoslavia.
COM(2004) 605 de 21/9/2004



Sociedad de la información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO: Paso a las fases de despliegue y explotación del programa europeo de radionavegación por satélite.
COM(2004) 636 de 6/10/2004



Unión económica y monetaria

(CON/2004/32) Dictamen del Banco Central Europeo, de 6 de octubre de 2004, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de una recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas con vistas a una decisión del Consejo relativa a la apertura de negociaciones acerca de un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra [COM(2004) 548].
DO UE-C 256 de 16/10/2004, pg. 9

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Reforzamiento de la gobernanza económica y mejora de la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

ARTICULOS DE REVISTA



Asuntos de justicia e interior

CRESPO NAVARRO, Elena: "La Directiva 2003/109/CE del Consejo relativa al estatuto de los nacionales de terceros Estados residentes de larga duración y la normativa española en la materia", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 18 (mayo-agosto 2004), 531-552.

WOUTERS, Jan y Frederik NAERT: "Of arrest warrants, terrorist offences and extradition deals: An appraisal of the EU's main criminal law measures against terrorism after "11 september", *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 4 (august 2004), 909-935.



Asuntos sociales

QUIÑONES ESCÁMEZ, Ana: "Derecho Comunitario, derechos fundamentales y denegación del cambio de sexo y apellidos: ¿un orden público europeo armonizador? (a propósito de las SSTJCE, asuntos K.B. y García Avello)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 18 (mayo-agosto 2004), 507-529.



Competencia

VÖLCKER, Sven B.: "Developments in EC Competition law in 2003: an overview", *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 4 (august 2004), 1027-1072.



Integración europea e instituciones

LÓPEZ CASTILLO, Antonio: "Acerca de la delimitación de competencias en el proyecto constitucional de la UE", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 18 (mayo-agosto 2004), 433-462.

BAÑO LEÓN, José María: "El Tribunal Constitucional, Juez comunitario: amparo frente al no planeamiento de cuestión prejudicial (STC 58/2004)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 18 (mayo-agosto 2004), 465-481.

RODRÍGUEZ IGLESIAS, Gil Carlos: "El Consejo Constitucional de Francia reconoce la competencia exclusiva del Juez comunitario para examinar la validez de una Directiva", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 18 (mayo-agosto 2004), 393-397.

INGLIS, Kirstyn: "The Union's fifth accession treaty: new means to make enlargement possible", *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 4 (august 2004), 937-973.



Política industrial y pyme

GIOIA, Federica: "Alicante and the harmonization of intellectual property law in Europe: Trade marks and beyond", *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 4 (august 2004), 975-1003.

DAVIS, Jennifer: "A European constitution for IRPs? Competition, trade marks and culturally significant signs" *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 4 (august 2004), 1005-1026.



Relaciones exteriores

PINO, Domingo DEL: "España/Europa: una visión constructiva del Mediterráneo", *Política Exterior* (Madrid), XVIII, nº 101 (septiembre-octubre 2004), 59-70.

VANER, Semih: "Por qué es necesaria la adhesión de Turquía", *Política Exterior* (Madrid), XVIII, nº 101 (septiembre-octubre 2004), 73-81.

SÁNCHEZ-GIJÓN, Antonio: "Geopolítica y la cuestión turca", *Política Exterior* (Madrid), XVIII, nº 101 (septiembre-octubre 2004), 83-96.



Sanidad

VALVERDE, José Luis: "La libre circulación de fármacos y el Espacio Europeo de Educación", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 18 (mayo-agosto 2004), 401-431.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

AA.VV.: "Le bilan de l'économie mondiale en 2003", Problèmes Économiques (Paris), 2860 (13 octobre 2004).

NOYER, Christian: "Baisse du dollar et envolée de l'euro", Problèmes Économiques (Paris), 2860 (13 octobre 2004), 20-22.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: Rusia y el conflicto de Chechenia.

Lugar: en Leioa

Fecha: 23/11/2004

Para más información: Cátedra de Estudios Internacionales / Nazioarteko Ikasketen Cátedra, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Edificio Biblioteca, 5ª Planta.

Tel.: 94 601 5278

Fax: 94 601 3399

e-mail : ceinik@lg.ehu.es

website : www.ehu.es/ceinik

Título: La Constitución Europea: un nuevo hito en la historia del viejo continente.

Lugar: en Leioa

Fecha: 13/01/2005

Para más información: Cátedra de Estudios Internacionales / Nazioarteko Ikasketen Cátedra, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Edificio Biblioteca, 5ª Planta.

Tel.: 94 601 5278

Fax: 94 601 3399

e-mail : ceinik@lg.ehu.es

website : www.ehu.es/ceinik

Título: "Visión 21 para CHP".

Lugar: en Bruselas

Fecha: 9/11/2004

website : www.ectaportal.com

Título: Desplazarse con normas europeas: las ventajas de la normalización por un mercado único.

Lugar: Bruselas

Fecha: 3-4/11/2004

website : www.cenorm.be/sh/transport

DOCUMENTO

A continuación les presentamos el resumen del documento COM (2004) 621 final de 29 de septiembre de 2004

Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE +)

Concienciada la Comisión Europea de la exigencia de que haya un compromiso continuamente renovado en pro de una utilización y gestión sostenibles de los recursos y de la protección medioambiental, se propone un nuevo instrumento financiero para el Medio Ambiente, denominado LIFE + (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente: promover la Unión sostenible).

Según la Comisión, las tendencias que siguen la evolución del medio ambiente, y el aumento de las presiones que actúan sobre este, exigen una intervención mejor y de mayor calado. El desafío que se plantea en las próximas perspectivas financieras es doble:

- 1- Garantizar que los objetivos medioambientales más importantes complementen y refuercen los imperativos de crecimiento,
- 2- Desvincular a este último de sus posibles repercusiones negativas.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo, seguimiento, evaluación y comunicación de la política y la legislación comunitarias de medio ambiente, como medio de promover el desarrollo sostenible en la UE, LIFE + respalda actividades caracterizadas por:

- Un valor añadido europeo: intervendrá sólo cuando éste exista y contribuya a la creación de economías de escala a nivel europeo,
- Un efecto multiplicador o impulsor: constituirá un mecanismo de cofinanciación que intervendrá conjuntamente con los Estados miembros, las autoridades regionales locales y otros operadores públicos y privados,
- Un carácter catalizador o de demostración: LIFE+ respalda acciones que indiquen nuevos rumbos para enfocar y llevar a la práctica la política de medio ambiente,
- Una perspectiva a largo plazo: las intervenciones de LIFE+ serán inversiones para el futuro. Su objetivo es constituir una base sobre la que pueda desarrollarse el principio de sostenibilidad.

LIFE+ tendrá dos líneas de actuación:

- 1- LIFE+ Aplicación y Gobernanza,
- 2- LIFE+ Información y Comunicación.

Se podrán beneficiar entidades, agentes e instituciones públicas o privadas, en particular: autoridades de ámbito nacional, regional y local; organismos especializados previstos en la legislación de la UE; Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales. Igualmente podrían participar Estados de la AELC, así como países que han solicitado ser miembros de la UE, y países balcánicos occidentales incluidos en el proceso de estabilización y asociación.

http://www.europa.eu.int/comm/environment/life/news/lifeflash/newsflash10_04.htm

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Azarloza Berrioategortua, Ainhoa
Beloki González, Amaia
Etxeberria Álvarez, Eider
Fernández, Jone
Goirigolzarri Garaizar, Andere
Immelin Obispo, Nathalie
Jauregui Rekondo, Ainara
Llamas Fernández, Santiago
Luaces Fernández, Iñaki
Mintegui Echaleku, Aitor
Marin Sánchez, Marta
Uriarte Iraola, Arantza
Urriolabeitia, Amaia
Villa Hidalgo, Marta
Zabala, M^a del Mar

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Imprenta SACAL
comercial@imprentasacal.com

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterre, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzoren ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzoren ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 48 22 22
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 42315 00
	• Euroventanilla (Alava) Euskadiko Euroleihatilak (Araba)	945 23 37 72
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• Carrefour de Información Rural (Mendikoik) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik)	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean